### UNIVERSIDAD DE CUENCA



## FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

#### "CARRERA DE TRABAJO SOCIAL"

### "DISCAPACIDAD VISUAL EN EL ENTORNO FAMILIAR, UNA VISIÓN DESDE EL TRABAJO SOCIAL"

MONOGRAFIA PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL.

#### **AUTORA:**

Johanna Patricia Guncay Déleg C.I.010604734-3

#### **DIRECTORA:**

Lcda. Jenny Catalina Durán Oleas, Mgs. C.I.010243261-4

CUENCA – ECUADOR 2017



#### RESUMEN

El presente trabajo "Discapacidad visual en el entorno familiar, una visión desde el Trabajo Social", se basa en la investigación relacionada a la problemática en el entorno familiar que afecta a las personas con discapacidad visual conociendo estrategias y modelos de intervención desde la visión de Trabajo Social; nos permite conocer los problemas socio familiares que se presentan en las personas con diferentes tipos de discapacidad visual y sus características. Así como identificar los derechos que amparan a este grupo a fin de que exista un asesoramiento tanto para el grupo como para su entorno familiar; y en base a esta información se proponen estrategias y modelos de intervención desde una visión de Trabajo Social.

Para esta investigación se empleó el método deductivo, se partió de categorías generales referentes a la discapacidad visual. Se aplicó la técnica de investigación bibliográfica, por medio de análisis de textos, tesis, revistas, libros, folletos relativos al tema. De las entrevistas aplicadas, y que coinciden con varios autores, sienten que tienen el apoyo de la familia, sin embargo, en algunas situaciones sienten discriminación de parte de algún integrante del hogar, lo cual les produce baja autoestima, confusión y miedo. Por otro lado, lo que más les afecta emocional y moralmente es su situación económica, al no contar con una estabilidad laboral tanto para ellos como para su familia.

**Palabras Claves:** Discapacidad visual, entorno familiar, derechos humanos, Trabajo Social, modelos de intervención.



#### **ABSTRACT**

The present work "Visual disability in the family environment, a vision from the Social Work", is based on research related to the problematic in the family environment that affects the visually impaired people knowing strategies and intervention models from the vision of Social work; allows us to know the socio-familial problems that occur in people with different types of visual impairment and their characteristics. As well as identifying the rights that support this group so that there is advice for both the group and their family environment; and based on this information, strategies and intervention models are proposed from a Social Work vision.

For this investigation, the deductive method was used, starting from general categories related to visual impairment. Of the interviews applied, which coincide with several authors, they feel that they have the support of the family, however, in some situations they feel discrimination on the part of some member of the house hold, which causes them low self-esteem, confusion and fear. On the other hand, what most affects them emotionally and morally is their economic situation, since they do not have a job stability for them selves and their family.

**Key words:** Visual disability, familiar surroundings, human rights, Social work, intervention models.



### ÍNDICE DE CONTENIDOS

| RESUMEN   | 2  |
|---|----|
| ABSTRACT  | 3  |
| ÍNDICE DE CONTENIDOS  | 4  |
| CLÁUSULA DERECHOS DEL AUTOR   | 6  |
| CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL   | 8  |
| INTRODUCCIÓN  | 8  |
| AGRADECIMIENTOS   | 9  |
| DEDICATORIA   | 10 |
| CAPITULO I: PROBLEMÁTICA EN EL ENTORNO FAMILIAR QUE AFECTA<br>LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL                |    |
| 1.1Discapacidad Visual: Reseña Histórica  | 12 |
| 1.1.1Edad Antigua<br>1.1.2 Edad Media<br>1.1.3 Edad Moderna   | 13 |
| 1.2. Conceptualización de discapacidad visual   |    |
| 1.3 Definición y terminología   | 17 |
| 1.4 Características de las personas con discapacidad visual   | 18 |
| 1.5 Tipos de discapacidad visual  | 19 |
| 1.6 Causas y consecuencias  |    |
| 1.7 Familia   | 23 |
| Problemas en el Entorno Socio Familiar de las personas con Discapacidad Visual.      1.8.1 Familia y discapacidad | 24 |
| 1.9 Percepción de las personas con discapacidad visual respecto a la familia                                      |    |
| 1.10 Entrevistas aplicadas  | 28 |



| CAPITULO II: ATENCIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD                     |       |
|---|-------|
| DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS  | 30    |
| 2.1 La atención de personas con discapacidad                                  | 31    |
| 2.2 Derechos de las personas con discapacidad                                 | 32    |
| 2.2.1La Constitución de la República del Ecuador                              |       |
| 2.2.2 Declaración universal de Derechos humanos                               |       |
| 2.2.3La Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad        |       |
| 2.2.4 Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos de las perso  |       |
| con discapacidad  |       |
| 2.2.5Ley Orgánica de Discapacidades   | 44    |
| 2.2.6 Código del Trabajo  | 47    |
| 2.2.7 Ley Orgánica del servicio Público, (Losep), publicada en el registro of | icial |
| nro. 294  | 49    |
| 2.2.8 Reglamento general a la Ley Orgánica del servicio Público               | 50    |
| 2.2.9Ley Orgánica de Comunicación   | 50    |
|   | 73.1  |
| CAPITULO III: PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL I                   |       |
| EL ENTORNO FAMILIAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIS                      |       |
|   |       |
| 3.1 Concepto de Trabajo Social  | 53    |
| 3.2 Modelos de Trabajo Social que influyen en la intervención con familias de |       |
| personas con discapacidad visual  |       |
| 3.2.1 Modelo de Gestión de casos de Trabajo Social                            |       |
| 3.2.2 Modelo de Intervención en Crisis de Trabajo Social                      | 58    |
| 3.3 Redes de apoyo de Trabajo Social  | 60    |
| 3.3.1 Principales componentes   |       |
| 3.2.2 Tipos de redes de apoyo   |       |
| 3.2.3 Propuesta de intervención con redes de apoyo de Ronald Walton y Jam     |       |
| Garbarino   |       |
| 3.2.4 Propuesta de intervención   | 64    |
|   |       |
| DISCUSIÓN   | 68    |
| CONCLUSIONES  | 69    |
|   |       |
| RECOMENDACIONES   | /0    |
| BIBLIOGRAFÍA  | 71    |
| ANEXOS  | 76    |



#### Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

Johanna Patricia Guncay Déleg en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales de la Monografía" DISCAPACIDAD VISUAL EN EL ENTORNO FAMILIAR, UNA VISIÓN DESDE EL TRABAJO SOCIAL" de conformidad en el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONÓMIA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita intransferible para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, Noviembre del 2017

JOHANNA PATRICIA GUNCAY DÉLEG CI: 0206047343



#### Cláusula de Propiedad Intelectual

Johanna Patricia Guncay Déleg, autora de la Monografía" DISCAPACIDAD VISUAL EN EL ENTORNO FAMILIAR, UNA VISIÓN DESDE EL TRABAJO SOCIAL", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, Noviembre del 2017

JOHANNA PATRICIA GUNCAY DÉLEG CI: 0106047343



#### INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como objetivo investigar la problemática en el entorno familiar que afecta a las personas con discapacidad visual conociendo estrategias y modelos de intervención desde la visión de Trabajo Social.

La problemática que viven las personas con discapacidad visual va más allá de sus necesidades económicas y sociales, es decir es su autoestima la que se ve afectada, su dignidad como personas. Su frustración ante la falta de oportunidades en el ámbito laboral es determinante en su comportamiento, si a esto le añadimos la falta de apoyo por parte de su entorno familiar nos encontramos con un panorama triste y desolado que amerita nuestra atención, e intervención. Les concierne a las autoridades implementar medidas de prevención y difusión de este tipo de discapacidad, ya que son las encargadas de hacer cumplir las leyes y promover la equidad social. Es esta la manera de contribuir a mejorar la calidad de vida, la educación y la inclusión de estas personas.

La investigación ha sido tratada en tres grandes capítulos. El primero, contiene información sobre éste tema en su parte teórica, datos estadísticos de la discapacidad visual a nivel local, nacional e internacional y percepciones sobre la discapacidad visual en el entorno familiar. En el segundo capítulo, se hace alusión a la atención social de personas con discapacidad desde un enfoque de derechos humanos, comprende el marco legal en el ámbito nacional e internacional, que ampara a las personas con discapacidad visual y su entorno familiar. En esta línea se considera de manera explicativa los artículos expuestos. En el tercer capítulo se ha considerado importante realizar una propuesta de intervención del Trabajo Social en el entorno familiar de las personas con discapacidad visual, dando a conocer el accionar del Trabajo Social como profesión dentro del entorno familiar, donde se puntualiza modelos y redes sociales de apoyo para intervenir en casos relacionados a la problemática.

La presente monografía aportará a la sociedad con información adecuada para identificar los diferentes problemas que encierra la discapacidad visual en el entorno familiar, y de ésta manera contribuir en el bienestar de las personas con esta discapacidad. Se espera también apoyar a la academia con el presente trabajo, como guía a los futuros profesionales que se interesen en ésta área.



#### **AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar quiero agradecer a Dios, mi creador, por este regalo maravilloso que es la vida; por darme una razón más para ser feliz, por haber sido mi guía durante este proceso de aprendizaje y así cumplir hoy la meta tan deseada, mi integración al mundo profesional.

De igual manera quiero agradecer infinitamente a mis padres Claudio y Fanny gracias por su amor y valores, que han hecho de mí una persona feliz, segura de mi misma y con buenos propósitos para la vida.

A mi hijo Felipe, quien ha sido mi fuente de inspiración para crecer y superarme. Gracias por tu inmensa paciencia, por brindarme tu dulzura y contagiarme de tus ocurrencias e inocencia, en cada instante ¡TE AMO!

Junto a las personas más importantes en mi vida están ustedes mis queridas hermanas Leidy y Cecilia; y mis dulces sobrinas Dayanna y Madeline gracias por compartir siempre mis aspiraciones, y brindarme su apoyo incondicional las quiero mucho.

También agradezco inmensamente a mi directora de tesis, por su magnífico desempeño como tutora, ya que siempre demostró eficiencia, experiencia y don de gente, lo cual contribuyó para que esta investigación pueda ser utilizada para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad visual y sus familiares

Y no podría olvidar de mencionar mi eterno agradecimiento a la prestigiosa Universidad de Cuenca, a través de su Facultad de Jurisprudencia, en donde encontré grandes maestros, quienes me dejaron importantes conocimientos para desenvolverme en la vida profesional.



#### **DEDICATORIA**

### Felipe Isaías

Desde que llegaste a mi vida
Inspiraste el más bello y verdadero
sentimiento.

"El Amor de Mamá".

Por ello este trabajo de titulación te lo dedico a tí.



# CAPITULO I PROBLEMÁTICA EN EL ENTORNO FAMILIAR QUE AFECTA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL



#### Discapacidad Visual: Reseña Histórica

#### 1.1.1Edad Antigua

Los autores Gerónimo Ipland y Diego Parra (2009) respecto a esta etapa afirman lo siguiente: fue una época para los ciegos de las más aterrantes, ya que en varias naciones importantes se les demostraba diferentes tratos que marcaron sus vidas. En la India estaba permitido eliminar o abandonar a los ciegos, mientras que en Egipto fueron tratados con más benevolencia. Muchos de ellos tuvieron que mendigar, ser músicos, alfareros, panaderos o fabricar hojas de papiro para sobre vivir. El primer programa educativo documentado para ciegos se estableció en 970 a.C. en Egipto, en la Universidad de Al-Ashar, este curso implicaba la total memorización de todo el material durante un periodo de doce años. Sin duda fueron tiempos difíciles para las personas con discapacidad visual ya que vivieron manifestaciones desfavorables y situaciones frustrantes dentro de la sociedad. En ciertos países se los excluía totalmente, mientras que en otros lugares se los consideraba menos que el común de las personas. (Ipland & Parra, 2009)

En países como en la China durante el siglo II a. C. con el fin de defender sus derechos los ciegos se agruparon y establecieron sus propias normas que debían cumplirse. Por otro lado en Grecia, la ceguera fue considerada como fuente de dicha ya que se creía que los dioses consideraban a los ciegos como poseídos con la capacidad de adivinar, aunque también se los abandonaba. En otros lugares como Roma eran eliminados por no servir para defender al país en guerras, la mayoría sobrevivía con oficios de masajistas y la mendicidad. Es de gran importancia que desde esta época se haya tratado de luchar por establecer normas de amparo para las personas con este tipo de discapacidad, sin embargo es preciso señalar que hasta el día de hoy existe irrespeto hacia las mismas, por lo tanto es indispensable crear conciencia para que se aplique y se respete los derechos de esta población. (Ipland & Parra, 2009)



#### 1.1.2 Edad Media

Durante la edad media la ceguera estaba relacionadacon la pobreza y mendicidad ya que existian diferencias entre los ciegos que se dedicaban a la música y los que se encontraban abandonados, a los cuales se les recogia en asilos. En la obra de Luis Vives "De Subvenciones Pauperum", se destaca la importancia de integrar a los ciegos al ámbito profesional ya que la sociedad demostraba más humanidad hacia los mismos. El Renacimiento Girolano Cardano diseñó un procedimienhto que consistía en el uso de letras del alfabeto, realizadas en madera para que los no videntes aprendieran a leer y escribir. Los hechos que se mencionantrascienden a traves de la historia, un gran avance en su educación puesto que antes no podian acceder a ella. Mucho menos pensar en brindarles herramientas de apoyo en su aprendizaje. (Ipland & Parra, 2009, pág. 454)

En el entorno de las personas ciegas existió filantropía económica, las manifestaciones en el trato hacia las mismas fue más humano, también se puede resaltar que muchos discípulos y filósofos lucharon para que los ciegos puedan acceder al estudio implementándose formas especiales de aprendizaje, con la finalidad de que se elimine la marginación, cabe destacar que se presentaron servicios sociales de apoyo por parte de los monasterios y conventos religiosos. Según los acontecimientos descritos se puede decir que desde la edad media ya se presentaron labores de caridad que fueron de gran ayuda para las condiciones de vida de las personas con discapacidad visual, lo cual fue un inicio para que en adelante se establezcan acciones relacionadas con la visión de la profesión de Trabajo Social que busca una solución para problemáticas similares como estas. (Ipland & Parra, 2009)

#### 1.1.3 Edad Moderna

Con el paso del tiempo en el siglo XVI se establece una especie de diferencias entre los niños y adultos, con una transformación cultural que hace un intento óptimo por educar a las personas ciegas con estrategias de aprendizajes que iban perfeccionandose cada vez más, a mediados del siglo XVIII Valentín Haüy fundó en 1784 en París el Institut National de Jeunes Aveugles, en ésta escuela se trabajaba con letras normales en relieve, este método resultaba excesivamente lento, razón por la cual no era útil. (Ipland & Parra, 2009, pág. 455)



Los hechos suscitados en esta época son relevantes en el aspecto educativo ya que con el paso del tiempo se ha procurado mejorar los sistemas de enseñanza, con la finalidad de que no se excluya a los mismos y puedan desarrollar aprendizajes con sistemas adecuados a sus necesidades.

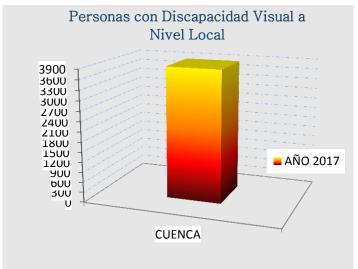
Barbier, en 1822 inventó un método de escribir utilizando puntos para comunicarse en el ejército, pensando que era una escritura complicada pero quizás útil, basándose en el mismo Luis Braille decidió realizar un estudió profundo que en un principio no fue aceptado, pero siguió trabajando para perfeccionarlo. En 1844 se aceptó definitivamente el Sistema Braille que hasta el dia hoy es considerado como el más relevante a nivel mundial para el aprendizaje de las personas con discapacidad visual. (Ipland & Parra, 2009, págs. ,455)

Se puede decir que el trato hacia las personas con discapacidad visual no ha sido el más justo, casi en todas las culturas y en las diferentes épocas vividas. Sin embargo se observa diferentes periodos en la historia donde se lucha por llegar a un reconocimiento de sus derechos y capacidades dentro de una sociedad libre de injusticias. A nivel mundial, los estados tienen la responsabilidad de crear las condiciones adecuadas para enfrentar este problema social. La discapacidad visual se presenta en todas las sociedades, no distingue condición social, económica, étnica, o religiosa.

Los siguientes gráficos nos muestran los datos estadisticos más recientes relacionados a esta problemática, tanto a nivel local, nacional e internacional.



Gráfico Nº1

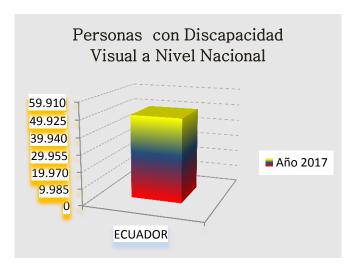


Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS, 2017)

Realizado por: Johanna Guncay

En el presente gráfico del año 2017 podemos observar que el número de personas con discapacidad visual asciende a 3900 personas según el "Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades", por lo tanto, es un problema que afecta a una parte significativa de la población Cuencana.

Gráfico N°2



Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS, 2017)

Realizado por: Johanna Guncay

Según la información del CONADIS "Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades" se puede observar que en el año 2017 existe en el Ecuador 49.925



personas con discapacidad visual, lo cual implica un problema de salud que amerita atención prioritaria.

Gráfico N°3



Fuente: Organización Mundial de la Salud (OMS, 2013)

Realizado por: Johanna Guncay

En este gráfico se demuestra la información más actual según la OMS, "Organización Mundial de la Salud" de la cantidad de personas que poseen discapacidad visual a nivel internacional en el año 2013 alcanza una cifra impactante de 285 millones de habitantes en todo el mundo.

#### 1.2. Conceptualización de discapacidad visual

Al explicar lo que es deficiencia visual, se procederá a indicar que la discapacidad se clasifica en tres grandes grupos: Física, Sensorial e Intelectual, y la deficiencia visual se encuentra enmarcada dentro de la subdivisión sensorial.

Según la OMS<sup>1</sup>, afirma: "deficiencia o discapacidad es toda pérdida o anormalidad en una estructura a nivel fisiológico, anatómico o psicológico". En este sentido se puede hablar de discapacidad visual como la pérdida total o parcial del sentido de la vista. (OMS, 2017)

Siguiendo los aportes de la Guía de Discapacidades del CONADIS<sup>2</sup>, señala como Discapacidad Visual a: "personas que presentan ceguera y baja visión, en ambas situaciones se estaría hablando de personas con un alto grado de pérdida de

1,,

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>(OMS, 2017). Organización Mundial de la Salud

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>(Guia Discapacidades CONADIS, 2012). Concejo Nacional de Discapacidades-Ecuador Johanna Patricia Guncay Déleg



visión, es decir personas que: no ven absolutamente nada, o aun con la mejor corrección posible".

Por otro lado la ONCE,<sup>3</sup> menciona lo siguiente: "se entiende por discapacidad visual como las condiciones caracterizadas por una limitación total o muy seria de la función visual, comprendida entre ceguera y deficiencia visual".

Mediante los conceptos presentados se puede deducir que la discapacidad visual, está referida como un problema de salud, que afecta el correcto funcionamiento de la visión en nuestros ojos, razón por la cual impide que se pueda realizar actividades de forma normal, existen diferentes escalas de visión que presentan diversas complicaciones, dependiendo del grado de dificultad, por lo tanto se convierte en una discapacidad que requiere de atención y tratamiento para sobrellevar una convivencia en la que se desarrollen sistemas y programas especializados para enfrentar este tipo de discapacidad.

#### 1.3 Definición y terminología

Imelda Fernández asegura que la discapacidad visual es: "una deficiencia en la estructura o funcionamiento de los órganos visuales, cualquiera que sea la naturaleza o extensión de la misma que causa una limitación, que aún con la mejor corrección, interfiere con el aprendizaje normal o accidental a través de la visión constituye, por lo tanto una desventaja educativa". (Fernandez, 2015, pág. s.f.)

Por otro lado Nidia Rodríguez (2012) explica respecto a la terminología de la discapacidad visual que es: "un término genérico que engloba muchos tipos de problemas y dificultades, reglamentariamente queda encuadrada dentro del término ceguera legal y deficiencia visual toda persona cuya visión en ambos ojos al menos". Por lo tanto hay que tener claros los siguientes términos que reúnen diferentes características tales como:

- -Agudeza visual: es la capacidad que tiene el ojo para discriminar detalles como el color, forma, peso de un objeto a cierta distancia.
- -Campo visual: es la amplitud que un sujeto puede llegar a ver, Cuanto más cerca del objeto menos campo visual.

17

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>(ONCE, 2017). Organización Nacional de Ciegos Españoles Johanna Patricia Guncay Déleg



- **-Debilidad de visión:** ambliopía, se conoce como un ojo vago, la provoca la ausencia de uso de ese ojo o por la miopía, es irreversible y se destaca de los 3 a 4años.
- **-Baja visión:** cuando un sujeto necesita de determinadas ayudas ópticas para poder funcionar lo más adecuadamente como vidente.(pág. 4)

#### 1.4 Características de las personas con discapacidad visual

Existen casos de personas que presentan deficiencias visuales, y debido a que estas no han sido identificadas de manera oportuna, las mismas se manifiestan a través de dificultades en la adaptación y en el rendimiento escolar, provocando que en el entorno familiar sean confundidos con personas con retraso mental. (Guia Discapacidades CONADIS, 2012, pág. 23)

Ramírez (2010) en la Guía Didáctica para la Inclusión Básica deduce que las personas con discapacidad visual tienden realizar movimientos repetitivos ya sea en su cabeza o brazos, repetir frases u otros comportamientos similares a estos:

**Tensión Acumulada:** sucede cuando se mantiene por un largo tiempo sin movimiento el cuerpo o en la misma posición.

**Dificultad para expresar sus sentimientos:** cuando las personas con discapacidad no tienen la oportunidad de reconocer el medio suelen mostrar conductas ansiosas e imprevistas.

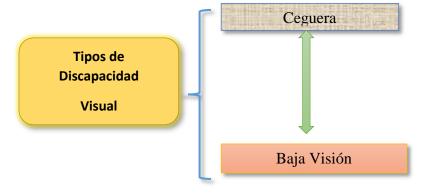
**Aislamiento:** se puede observar este hecho cuando existe un ambiente aptico carente de apoyo familiar, donde se exige aplicar destrezas que aún no han desarrollado en el ámbito educativo, como en el ámbito social.. (págs. 22,23)

Se puede decir en conclusión que entre las características que se originan debido a la pérdida parcial de la visión, se encuentra el subdesarrollo de las necesidades perceptivas relacionadas con dificultades para satisfacerlas, el carácter reducido de las aptitudes hacia los tipos de actividad que requieren verificación visual y la falta de equilibrio al moverse y ejecutar actividades que tengan que ver con cualquier tipo de movimiento, por ende no tienen ritmo en el desarrollo de las acciones motoras, su reacción es tardía y en ocasiones no aparece.



#### 1.5 Tipos de discapacidad visual

En la Guía de Discapacidades CONADIS<sup>4</sup> 2012 se señala dos tipos de discapacidad visual se refiere a:



En ambas situaciones se estaría hablando de personas con un alto grado de perdida visión, es decir, personas que: no ven absolutamente nada, o aun con la mejor corrección posible (uso de lentes), presentan grave dificultad para ver; su situación es estable, es decir, sin posibilidad de mejoría mediante intervención quirúrgica o tratamiento adecuado. También corresponde a esta discapacidad, las personas que presentan desfiguración de un ojo y uso de una prótesis ocular.(CONADIS, 2012)

#### 1.5.1 Personas con ceguera:

Cifuentes 1989, denomina a la persona ciega como aquella que: "presenta un impedimento en la vista que no permite ver la luz, los colores o las formas de los objetos, de manera total y definitivo". (Quiroz & Quiroz, 2013, pág. 35)

Dentro de esta categoría se encuentran contemplados cuatro grupos de personas:

- Aquellas que no ven nada en absoluto.
- Aquella que solamente tienen una ligera percepción de luz, es decir, son capaces de distinguir entre luz y oscuridad, pero no la forma de los objetos.
- Aquella que únicamente pueden distinguir los objetos si estos se encuentran directamente enfrente de ellos.
- Aquellas que al mirar de frente un objeto ven un punto ciego, como si faltase algo en el centro de la imagen. (Guia Discapacidades CONADIS, 2012, págs. ,24)

\_

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>(CONADIS, 2012). Tiene como misión realizar el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas en discapacidades.



#### 1.5.2 Deficiencia visual o baja visión

Se refiere aquellas personas que con la mejor corrección óptica posible (lentes convencionales o lentes de contacto, podrían ver o distinguir, aunque con gran dificultad, algunos objetos a una distancia muy corta (menos de tres metros). En la mejor de las condiciones, pueden leer la letra impresa, si esta es de suficiente tamaño y claridad, pero generalmente de forma más lenta, con un considerable esfuerzo y utilizando ayudas especiales (lupas). Se dice que conservan un resto de visionó útil para su vida diaria. (Desplazamiento, tareas domésticas, lectura, etc.) Su visión suele ser borrosa. (Guia Discapacidades CONADIS, 2012, págs., 24)

En la revista de "Inclusión Educativa del Ministerio de Educación y Cultura" (2004) se encuentra una clasificación de la deficiencia visual o baja visión que es la siguiente:

- **♣ Baja visión severa**.- es cuando se percibe luz, pero utilizan el Braille para la lectura y escritura.
- **♣ Baja visión moderada.** se puede diferenciar entre los objetos, grandes y pequeños que estén en movimiento. También se puede leer y escribir con el sistema Braille.
- **♣ Baja visión leve.** cuando las personas pueden percibir objetos pequeños, dibujos y símbolos. Pueden leer y escribir a tinta con las debidas adaptaciones.

#### 1.6 Causas y consecuencias

En las siguientes tablas se menciona las causas y consecuencias de la discapacidad visual, estas tienen diferentes orígenes, las más comunes son las que afectan al globo ocular, en orden de importancia mencionamos las siguientes:

Johanna Patricia Guncay Déleg

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup>(Ministerio de Educacion y Cultura, 2004). Corresponde al Ministerio de Educación y Cultura la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa, de formación profesional y de universidades, así como la promoción, protección y difusión del patrimonio histórico.



 $\label{eq:consecuencias} Tabla~N^\circ 1$  Causas y consecuencias de la Discapacidad Visual

| Patología          | Características              | Consecuencias                          |
|--------------------|------------------------------|--|
| Acromatopsia       | La persona no ve colores     | No tolera la luz intensa o directa     |
| Albinismo          | Carencia de pigmento         | Fotofobia, intolerancia a la luz       |
| Aniridia           | Ausencia o falta de una      | Fotofobia, baja agudeza visual,        |
|                    | parte del iris               |  |
| Atrofia del nervio | Imagen visual no es          | Disminución de agudeza visual.         |
| óptico             | transmitida.                 |  |
| Cataratas          | Cuando el cristalino del ojo | Visión opaca, problemas de             |
| congénitas         | se pone opaco                | adaptación a la luz, disminuye la      |
|                    |                              | percepción de colores.                 |
| Coloboma           | Deformaciones del ojo        | Trastorno en el campo y agudeza        |
|                    |                              | visual.                                |
| Glaucoma           | Lesiones por subida          | Disminución de campo visual            |
| congénito          | presión ocular               | periférico, trastorno en la visión de  |
|                    |                              | colores, mala visión nocturna y        |
|                    |                              | dificultades para ver.                 |
| Miopía             | Pérdida de la agudeza        | Mala visión de lejos, el estudiante se |
| degenerativa       | visual                       | acerca mucho al material de trabajo.   |
| Queratocono        | Córnea en forma de cono      | Disminución de la agudeza visual a     |
|                    |                              | distancia lo que significa que le      |
|                    |                              | costará ver de lejos.                  |

Fuente: Guía Práctica para enseñar a los alumnos con baja visión (2004)

Realizado por: Johanna Guncay

La tabla  $N^{\circ}$  1 "Causas de la discapacidad visual" hace referencia a patologías originadas a la discapacidad visual en su totalidad.



Tabla N°2 Patologías Congénitas

| Patología                 | Características  | Consecuencias  |
|---------------------------|--|--|
| Anoftalmia                | Carencia de glóbulo ocular   | Ceguera total  |
| Atrofia del nervio óptico | Degeneración nerviosa  | Disminución de agudeza visual  |
| Toxoplasmosis ocular      | Afecta los ojos del feto,<br>cuando es adquirida por<br>una mujer embarazada | Dificultad al leer y trabajar con detalles                             |
| Nistagmos                 | Movimiento involuntario de los ojos  | Disminución de agudeza visual  |
| Retinitis                 | Pérdida pigmentaria  | Trastorno en la agudeza  |
| pigmentaria               | retinal  | visual, caracterizada por no poder distinguir detalles en los objetos. |

Fuente: Guía Práctica para enseñar a los alumnos con baja visión (2004)

Realizado por: Johanna Guncay

Como se plantea en la tabla N°2 a cerca de las "Patologías congénitas" estas pueden ser adquiridas durante el embarazo, descuido en su alimentación, ingesta de medicamentos no aptos en el embarazo, alcohol, etc.

Tabla N° 3
Patologías Adquiridas Accidentales

| Patología                 | Características                | Consecuencias             |
|---------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| Retinopatía del prematuro | Afección de la retina en niños | Disminución de la agudeza |
|                           | prematuros por cantidad muy    | visual                    |
|                           | alta de oxígeno                |                           |
| Trastorno por rubéola     | Afecta varias partes del ojo   | Disminución de agudeza y  |
|                           |                                | campo visual              |
| Cataratas seniles         | Alteraciones en la función     | Disminución de agudeza    |
|                           | visual                         | visual                    |
| Retinopatía diabética     | Dificultad para metabolizar la | Disminución de agudeza    |
|                           | glucosa                        | visual                    |

#### UNIVERSIDAD DE CUENCA



| Glaucoma adulto | Lesiones por aumento de la | Pérdida del campo visual |
|-----------------|----------------------------|--------------------------|
|                 | presión ocular             | periférica               |

**Fuente:** Guía Práctica para enseñar a los alumnos con baja visión (2004)

Realizado por: Johanna Guncay

Estas pueden producirse por accidentes o asfixias, al nacer por situaciones imprevistas como traumatismos, accidentes de tránsito, heridas en los ojos con objetos o cuerpos extraños, etc.; son causas de pérdida de loa vista.

#### 1.7 Familia

Desde la concepción Humberto Maturana (1992). Citado por Eroles (2006), quien determina la familia como "el lugar social del amor", una unidad fundamental de convivencia entre un grupo de adultos y niños, un esposo donde podemos experimentar simultáneamente el sentirnos amados, protegidos y pertenecientes; un espacio social que debería permitir al individuo el desarrollo de la capacidad de discernir responsablemente y acceder a una escala de valores para enfrentar los acontecimientos de la vida. (pág. 31)

La familia dirá Enrique Pichón Reviere (1971). Citado por Urbano y Yuni, es: "una estructura social básica que se configura por el interjuego de roles diferenciados –padre, madre e hijo/a- el cual constituye el modelo básico de interacción grupal". Esta estructura requiere para su organización, la negociación en el ejercicio de la autoridad en forma distribuida entre los progenitores. La autoridad sobre los hijos está legalmente reconocida como una responsabilidad compartida por ambos progenitores, quienes son responsables del ejercicio de la autoridad y de la organización de la descendencia. Se posibilita así la integración de los vínculos familiares. En el espacio cotidiano familiar es posible diferenciar tres tipos de vínculos en los que se juega de diferentes modos el estar dentro de la trama familiar. Ellos son:

Vínculos de alianza: Existe una "alianza" en la sociedad conyugal entre sujetos pertenecientes a clanes diferentes, es decir, no vinculados consanguíneamente. Esta alianza se sustenta en la prescripción del establecimiento de relaciones sexuales, de modo que posibilite el surgimiento de nuevas familias como condición del mandato civilizatorio



**Vínculos paterno-filiales:** Entre los padres e hijos se establece una alianza respecto del cuidado y la protección, la dependencia económica y la toma de decisiones.

**Vínculos fraternos:** Son aquellas ligazones de complementariedad funcional que se establecen entre los hermanos. (págs. 40-41)

Según las concepciones presentadas se puede concluir que, en la familia es donde crecemos y recibimos las primeras muestras de cariño y afecto, así como también las pautas, valores que rigen la vida misma del hogar y de sus integrantes, puesto que es de gran importancia el apoyo individual y grupal que cada uno de sus miembros demuestre a los demás. De ésta manera se desarrolla el sentimiento de pertenencia, por lo tanto la familia es un eje importante dentro de la sociedad, la misma que es responsable de su crecimiento y apoyo, dentro de ella se establecen reglas de interacción, las mismas que servirán para que exista un buen funcionamiento entre sus integrantes.

## 1.8 Problemas en el Entorno Socio Familiar de las personas con Discapacidad Visual.

En las familias donde existe una persona con discapacidad visual se presentan varias problemáticas que desencadenan factores negativos los cuales afectan el desarrollo de la vida de una persona con estas condiciones, la actitud de cada integrante del hogar es un aspecto determinante para que exista una buena convivencia.

#### 1.8.1 Familia y discapacidad

Urbano y Yuni en su libro "La Discapacidad en la Escena Familiar" afirman lo siguiente: Todo nacimiento pone en movimiento el ejercicio de posiciones funcionales que permiten el sostenimiento, la contención y la satisfacción de necesidades reciprocas de los integrantes del grupo familiar. La presencia de un hijo con "Discapacidad Visual" añade un plus a la práctica de estas funcionalidades, que además de acomodarse a lo novedoso e inédito hecho que significa poner en juego la función de crianza "debe" enfrentarse a lo incierto y desconocido de sostener, cuidar y contener a un ser que presenta capacidades diferentes.

La discapacidad inaugura un tiempo crítico. Tiempo en el que la crisis momentos de cambio de funcionamiento, generan malestar e inseguridad y exigen la toma de posiciones que permiten restablecer el bienestar y afrontar la situación. Sin embargo, Johanna Patricia Guncay Déleg 24



este tiempo crítico contiene muchos tiempos: diferenciados y diferenciables. Tiempos de apropiación de la que se intuye y se reconoce como parte de lo propio. Tiempos en donde la realidad le gana espacio a la fantasía de que no suceda lo esperable.(Urbano & Yuni, 2001, págs. 77-78)

En los aportes de Villar (2009). Citado por Camporverde (2016), se presentan a continuación las "emociones y reacciones" que aparecen con el diagnóstico de la discapacidad visual en uno de los miembros de la familia.

La negación: en esta fase la persona niega su realidad, rechaza su discapacidad y no la acepta.

**Enfado**: es la etapa que continua a la negación donde los sentimientos de ira y enojo salen a flote, por miedo y ansiedad a enfrentar su realidad, su discapacidad.

**Miedo:** surge desde el momento en el que se conoce su discapacidad, es la preocupación por un futuro incierto por el desconocimiento a la realidad que les toca enfrentar.

**Culpa:** un sentimiento que involucra tanto a la familia como a la persona con discapacidad con el afán de buscar un responsable de la situación que viven.

**Confusión:** se origina por la consternación que sienten los miembros del hogar y su deseo de ayudar a su familiar con discapacidad ya sea en su recuperación o tratamiento terapéutico.Villar (págs. 32-33)

Se puede decir que todos los cambios generados en el entorno familiar con la llegada de un integrante con discapacidad visual influyen en el mismo con diversas situaciones de crisis, por lo cual es necesario que la familia posea principios, seguridad, y cualidades para adaptarse a este reto. Todos los aspectos positivos cultivados dentro del hogar por la persona con este tipo de discapacidad lograran en la misma una identidad fortalecida, para enfrentar diferentes circunstancias inesperadas que se presenten.



#### 1.8.2 Aspectos que afectan a las personas con discapacidad visual

El autor Luis Aguilar (2002) afirma lo siguiente:

"Sabemos que socialmente el discapacitado visual es fruto de lo que la familia ha sembrado en él. Así un ambiente familiar rico en estímulos, favorecedor de valores positivos, cargado de principios normalizadores y actitudes integradoras, desembocará en una mayor identidad, sin embargo, aún podemos encontrar comportamientos manifiestos que conducen a ese mundo definido como minusvalía: rechazo, abandono, sobreprotección como falsas expectativas, la familia se encuentra bombardeada por estímulos sociales no siempre positivos, que obedecen en muchas ocasiones a modelos idealizados y competitivos". Se busca igualdad dentro de la sociedad sin embargo las oportunidades laborales, sociales, económicas son profundamente notorias en contra de los discapacitados, quienes deben luchar por sus derechos y exigir que se los cumpla. Más aún cuando a nivel familiar son considerados y tratados como inferiores a los demás miembros del hogar. (págs. 17,18).

Por otro lado los autores Esther Díaz, Neus Caparrós y Giovanna Peña (2012) sostienen al respecto: Las familias con miembros con discapacidad visual, implica una alta probabilidad de poseer una identidad social débil e impuesta por el entorno no-discapacitado y una condiciones de vida caracterizadas por la precariedad reconocida en el ámbito económico, laboral y educativo, aunque escasamente visible para el conjunto de la sociedad, uno de los factores que explica esta situación de desventaja socioeconómica es el acceso al mercado de trabajo. Una de las razones más poderosas para que exista la precariedad en el entorno de las personas con discapacidad es la falta de educación, dado los recursos económicos que poseen, lo que impide prepararse profesionalmente, en otras ocasiones acceden a ella, pero la falta de apoyo les impide completar la meta. Limitando su capacidad a oficios o trabajos poco remunerados.(págs. 139-142)

A la final son algunos aspectos que afectan a la persona con discapacidad visual dentro del entorno familiar, ya que al existir factores perjudiciales como: una situación económica regular y manifestaciones de conductas o comportamientos negativos que influyen para que las mismas presenten crisis en diferentes etapas de sus vidas.



#### 1.9 Percepción de las personas con discapacidad visual respecto a la familia

Para Feldman (2002) "la percepción es la organización, interpretación, análisis e integración de esos estímulos, que implica el funcionamiento de los órganos de los sentidos y el cerebro" (Sisalima & Vanegas, 2013, pág. 14)

Según Martínez (2010) no es posible generalizar la percepción de las personas con discapacidad ya que esta depende el grado de limitación visual que presenten las personas con discapacidad; algunos pueden diferenciar colores, figuras, sombras, en tanto que oreos tienen una visión clara en el día pero no asi en la noche, para ellos es complicado diferenciar un objeto o una persona por su deficiente discapacidad visual. Hay personas normo visuales que piensan que estos sujetos si ven, pero que está fingiendo para sacar ventaja pero no es necesariamente cierto. Las personas con discapacidad visual se movilizan utilizando las siguientes técnicas:

**Ecolocación:** se percibe la distancia de los objetos mediante el rebote del sonido es decir cuan o cerca o distante se encuentre de la persona con discapacidad.

**Orientación:** estas personas examinan un lugar nuevo a través de su estructura de la ubicación de los objetos que existen allí de olores, ruidos, escaleras que le indiquen por donde pueden dirigir.

**Agudizan sus sentidos:** debido a su limitación desarrollan mejor sus otros sentidos por ejemplo el tacto para distinguir lugares y objetos, el oído, para reconocer las voces de las personas y ruidos peculiares.

**Mayor sensibilidad:** al tener desarrollado mejor sus sentidos, éstas personas se vuelven más sensibles y pueden percibir los sentimientos de los demás mediante el tacto y el oído. (Martinez, 2015, pág. s.f.)

Las percepciones que pueden sentir las personas con discapacidad visual con respecto a la familia se pueden presentar en fases que influyen para que existan diferentes emociones en las mismas, por lo tanto es fundamental que conozcamos su realidad, que seamos partícipes de aquello que viven a diario, ser empáticos en otras palabras, solidarios, tolerantes con su limitación que es sólo física, no mental. Siendo conscientes de sus necesidades, sentimientos y requerimientos contribuimos con una sociedad más inclusiva.



#### 1.10 Entrevistas aplicadas

Para reforzar la investigación bibliográfica, se aplican entrevistas a cinco personas con discapacidad visual de sexo masculino, con el objetivo de investigar la problemática en el entorno familiar y social considerando que les afecta, factores emocionales de convivencia. A continuación se presenta los resultados de forma concreta tal y como respondieron a las mismas.

### 1.-En sus primeros años de vida con ceguera, ¿Tuvo el apoyo de su familia Si- No en que aspectos?

Cuatro de las cinco personas entrevistadas con discapacidad visual respondieron que desde los primeros años de ceguera estas personas tuvieron el apoyo y respaldo en las diferentes etapas de sus vidas recibiendo cariño, comprensión y tolerancia por parte de sus familiares. Sin embargo una de estas personas expresó que fue abandonado a los tres años de edad, y volvió a reencontrarse con sus padres y familiares a los diecinueve años de edad. Por lo tanto no tuvo el apoyo y cariño por parte de su entorno familiar.

# 2.-Actualmente, siente usted que su discapacidad visual, ¿Afecta su convivencia con los miembros de su entorno familiar? Si su respuesta es Sí, explique las razones.

Las personas con este tipo de discapacidad no se sienten afectados en mayor grado dentro de su entorno familiar, debido a la aceptación recibida; sin embargo existe una mínima frustración al no ser de gran apoyo económico para su entorno familiar y contribuir en los gastos y actividades cotidianas del hogar.

### 3.-Que aspectos del entorno familiar, siente usted que afecta su estado emocional, social o físico?

Los aspectos que afectan el estado emocional de este grupo prioritario son: en primer lugar la exclusión que sufren por parte de familiares lejanos debido a su discapacidad, también su autoestima se ve afectada por la limitación que los mismos enfrentan, y que les reprime de expresar libremente sus emociones y cumplir muchas veces sus aspiraciones.

## 4.- ¿Cree que su discapacidad visual, dificulta establecer una buena convivencia con su entorno familiar y/o social?

Dentro de su entorno familiar más cercano existe ya una asimilación de la realidad que vive, a más de esto hay una formación adecuada para este tipo de discapacidad, lo



que permite un ambiente de aceptación, tolerancia y empatía facilitando la comunicación y armonía familiar.

# 5.-De acuerdo a su perspectiva, ¿Qué sugiere que debe hacer la familia y la sociedad para brindar una mejor atención a las personas con discapacidad visual?

Entre las sugerencias que manifestaron las personas con discapacidad visual están las siguientes:

Mayor respeto a los espacios que están destinados para ellos, más comprensión con sus limitaciones y solidaridad con este grupo prioritario. Solicitaron a las autoridades un mayor cumplimiento de sus derechos ya que su bienestar y el aumento de oportunidades laborales y sociales dependen de este requerimiento.

Como conclusión se puede decir que estas personas actualmente se sienten apoyadas dentro del entorno familiar, sin embargo en algunas situaciones sienten discriminación, lo cual les produce baja autoestima, confusión y miedo, explicaron que lo que más les afecta emocional y moralmente es su situación económica; al no contar con una estabilidad laboral tanto para ellos como para su familia, las mismas son víctimas de injusticia ya que sus derechos son vulnerados. un ejemplo claro es la movilización pública donde muchas son ignorados o discriminados. En otras circunstancias son despojados de los espacios exclusivamente creados para ellos, todos estos aspectos negativos provocan en el entorno familiar, depresión, exclusión, enfado y negación.



# CAPITULO II ATENCIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS



#### 2.1 La atención de personas con discapacidad

Frente a la atención de las discapacidades la guía de capacitación a las personas cuidadoras Misión Gallegos Lara del Ecuador<sup>6</sup> (2016) expresa lo siguiente:

La calidad de vida de las personas con discapacidad severa se ve disminuida debido a su condición altamente dependiente, las complicaciones de salud y la dificultad de incorporarse a procesos educativos y laborales. Son personas que requieren atención especializada y necesitan que otra persona los cuide permanentemente, tradicionalmente el cuidado de las mismas dentro del hogar por las madres o mujeres de la familia quienes desempeñan una labor pocas veces valorada y reconocida, a pesar de su rol fundamental no solo por satisfacer las necesidades básicas de este grupo prioritario sino también en su proceso de rehabilitación. (pág. 1)

Por otro lado Raya, Caparros & Peña (2012) afirman al respecto:

La globalización social de lo que supone la experiencia de la discapacidad está produciendo un cambio de perspectiva, que podemos valorar de positivo. Se ha enriquecido el debate y las propuestas conceptuales sobre la discapacidad, al tomarse como referente unos derechos humanos que apuntan a la universalidad. La persona con discapacidad pasa, de esta forma, a ser sujeto y no solo objeto de derecho, un ciudadano y no un problema, tal implicación ha llevado al fortalecimiento de las capacidades de los distintos actores que participan de las políticas de desarrollo, distinguiendo entre titulares de derechos, titulares de obligaciones que tiene el estado con actores sociales como: familia, comunidad, organizaciones sociales. (pág. 27)

Se puede decir que la atención social a las personas con discapacidad visual es importante ya que existe una diversidad de factores negativos que tienen que enfrentar las mismas como su entorno familiar entre los más importantes están: el cuidado, la situación económica, la exclusión laboral, el respeto hacia sus derechos. Por lo tanto es importante conocer todos los instrumentos legales que amparan a este grupo

.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup>(Mision Joaquin Gallegos Lara, 2016)Consiste en la entrega de una ayuda económica de 240 dólares a un familiar cuidador o persona que se haga responsable de la atención de una persona que padece de discapacidad física o intelectual severas.



prioritario ante las situaciones mencionadas que tienen repercusiones para una vida digna.

#### 2.2 Derechos de las personas con discapacidad

Frente a los Derechos Humanos de las personas con discapacidad Erroles (2006) afirma lo siguiente: los derechos Humanos tienen como fundamento el atributo de la persona. Reconocidos internacionalmente, no son algo estático. Se amplían y redefinen conforme las personas y naciones se conceptualizan sus necesidades y aspiraciones en este campo. Hablar de la familia es indispensable, pues ella es la responsable principal para que las personas con discapacidad tengan la posibilidad de una vida digna e inclusiva. Es menester aclarar que todas las familias necesiten de acciones de promoción familiar tendientes a la universalización de la igualdad de oportunidades entendiéndose por igualdad de oportunidades el ofrecer a cada uno lo que necesita, para que su miembros tengan un desarrollo pleno de sus potencialidades.(págs. 127,128)

Por lo tanto los derechos humanos son fundamentales en una familia con un integrante que presenta discapacidad, ya que se lucha para que existan garantías de todo tipo, especialmente en aspectos referentes a una convivencia digna dentro de la sociedad. Al respecto estoy de acuerdo porque de esta manera se trata de erradicar las injusticias a las que muchas veces están sometidas éstas personas, lo cual implica un trabajo conjunto entre autoridades y ciudadanía.

A criterio personal he seleccionado los siguientes instrumentos legales: nacionales e internacionales que recogen los derechos de las personas con discapacidad y las obligaciones de los Estados Partes, mediante su ratificación, los cuales se comprometen a promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos de este grupo de atención prioritaria.

#### 2.2.1La Constitución de la República del Ecuador

Nuestro Ecuador es un Estado de Derechos y como tal, a través de varios instrumentos legales nacionales e internacionales, garantiza el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente sus



competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución del Ecuador y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"

#### Artículo 11. Titulo II. Capitulo Primero.

#### El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

Numeral 2.-Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física, ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

En el Ejercicio de Derechos se manifiesta que todas las personas nacemos en iguales condiciones de vida, haciendo mención a las personas con discapacidad, no existe razón alguna para que exista discriminación hacia ellos en cualquier ámbito. De igual formase hace referencia a que el Estado, como máxima autoridad gubernamental, optará por implementar formas de protección que sancionen a las personas que incumplan con lo estipulado. Es importante que existan leyes que velen por el bienestar en este caso de las personas con discapacidad visual, porque se demuestra que no hay excepciones para una colectividad que incluye diferentes culturas, derechos y oportunidades.



#### Artículo 35. Titulo II. Capítulo Tercero.

#### Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropológicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Este artículo expresa el cuidado prioritario a las personas con discapacidad visual, las cuales recibirán atención de calidad con estrategias y sistemas especializados para su bienestar. Es relevante este aspecto, ya que hoy en día vivimos en una sociedad marcada por el egoísmo, la cual es indiferente a las necesidades de los demás, es por ello que los derechos de las personas con discapacidad deben ser expuestos y defendidos en todo momento.

#### Artículo 47. Título II. Capítulo Tercero. Sección Sexta.

#### Políticas de Prevención para las Personas Con Discapacidad

Numeral 1. Atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específicas, que incluirá la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida.

Numeral 2. La rehabilitación integral y la asistencia permanente que incluirán las correspondientes ayudas técnicas.

A través del implemento de políticas de prevención, para las personas con discapacidad, se busca trabajar por una sociedad vulnerable, a quienes se les asegura contar con servicios de salud especializado, medicinas gratuitas y un tratamiento de rehabilitación, utilizando técnicas especializadas para una recuperación eficaz. En el ámbito de salud debe primar el apoyo económico a las personas con discapacidad, porque generalmente su situación económica es regular. Este apoyo es una motivación en su proceso de recuperación.



#### Artículo48. Título II. Capítulo Tercero. Sección Sexta

#### Personas con Discapacidad.

Del parágrafo primero es importante destacar el numeral siete:

Numeral 7.-Garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. La ley sancionará el abandono de estas personas, y los actos que incurran en cualquier forma de abuso, trato inhumano o degradante y discriminación por razón de la discapacidad.

El estado frente a las discapacidades garantiza el cumplimiento de los derechos de las PCD, también se advierte a la sociedad ecuatoriana sobre la prohibición de abandono, así como cualquier tipo de discriminación o maltrato contra este grupo. En la actualidad existen varios casos donde se ha irrespetado estas normas, por ignorancia o inhumanidad.

#### Artículo 81. Título II. Capitulo Octavo.

#### Derechos de Protección para las personas con Discapacidad

La ley establecerá procedimientos especiales para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se comentan contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades, requieren una mayor protección.

Este artículo aborda los derechos de protección a las personas con discapacidad, la ley incrementará ordenamientos exclusivos para señalar y condenar la contravención de sus derechos. Es importante señalar que en nuestro entorno existen varios sujetos que participan en situaciones denigrantes ya sea de violación, maltrato, discriminación, entre otras. Por lo cual es importante denunciar aquellos hechos que atenten contra el bienestar de las PCD para que se aplique la sanción correspondiente.



#### Artículo 156. Título III. Capítulo Tercero. Sección Segunda.

## Consejos Nacionales de Igualdad para la atención de las personas con Discapacidad.

Los Consejos Nacionales para la igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, y de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.

Se da a conocer que los Concejos Nacionales son los responsables en promover igualdad y al mismo tiempo son los encargados de asegurar que todas las normas que se encuentran establecidos en la constitución se cumplan. Es sumamente importante contar con este tipo de instituciones, como respaldo de todas las unidades de protección hacia las personas con discapacidad a nivel nacional para que no se vulnere sus derechos.

#### Artículo 341. Título VII. Capitulo Primero. Régimen del Buen Vivir

El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

Las normas establecidas en este artículo del Régimen del Buen Vivir afirman que en nuestro país se creará las mejores condiciones de vida para todas las personas, mencionado a las que poseen discapacidad de cualquier tipo. Con estas medidas de protección se aspira luchar contra aspectos negativos como: injusticias, discriminación, abusos, exclusión, tratos indignantes etc. Es fundamental que se considere estos parámetros ya que en la actualidad existen muchos casos donde se Johanna Patricia Guncay Déleg



violentan los derechos de las PCD, lo cual tiene grandes consecuencias en el bienestar y sano desarrollo de éstas personas.

### 2.2.2 Declaración universal de Derechos humanos<sup>7</sup>

La Asamblea General mediante este organismo proclama la presente como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción, reconociendo a los grupos prioritarios como son las personas con discapacidad donde se decreta al respecto lo siguiente:

### Artículo 1. De los Derechos Humanos.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

### Artículo 2. De los Derechos Humanos

- 1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
- **2.** Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup>(Declaracion Universal de Derechos Humanos, 1948)Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.



### Artículo 10. De los Derechos Humanos

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

En conclusión, de los artículos expuestos en la "Declaración delos Derechos Humanos," se hace énfasis a que todos los seres humanos nacemos libres, con derechos y autonomías sin ningún tipo de diferencia, ya sea religión, raza, clases sociales, discapacidad, etc. Es importante lo que señala los artículos de este instrumento de leyes ya que manifiesta que de ninguna forma se consentirá casos de discriminación, sin importar el país de origen en que se encuentre la PCD, se podría decir que se garantiza la seguridad e integridad de las personas con discapacidad visual, lo que implica grandes cambios para la dignidad y soberanía de los pueblos.

### 2.2.3La Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad.8

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (ONU, 2006), ratificada por Ecuador el 4 de marzo de 2008 y que entra en vigor desde mayo del mismo año, es un instrumento vinculante de cumplimiento obligatorio para los países ratificantes, cuyo propósito es: promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como promover el respeto a su dignidad inherente. (Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, 2017)

### Artículo 1. Propósito

El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas

-

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup>(Convencion sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad). La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró dicha Convención el 13 de diciembre del 2006, ratificada por el Ecuador el 04 de marzo del 2008.



barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad es una ordenanza valiosa que vela por los derechos de las PCD, y reconoce las necesidades fundamentales de todas las clases de discapacidades que existen. Este instrumento internacional de leyes es relevante para el amparo de las personas con discapacidad visual, para sentirse apoyados y seguros ante situaciones de vulneración de sus derechos.

### Artículo 3. Principios generales

### Los principios de la presente Convención serán:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- b) La no discriminación;
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- e) La igualdad de oportunidades;
- f) La accesibilidad;
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer;
- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Se puntualiza todos los principios fundamentales declarados en esta convención para que una persona con discapacidad visual pueda hacer uso de sus derechos, como los que se menciona. Defendiendo la participación en condiciones antidiscriminatorias, así como la igualdad en el sentido de reconocimiento a sus capacidades, en cuanto a la accesibilidad se refiere a la implementación de infraestructura adecuada para la movilización de las personas con discapacidad. Estos son los principios que promueven el respeto en todo sentido hacia ellos, donde la sociedad es la única responsable en acatar estas normas con la finalidad de prevenir injusticias.



En el siguiente artículo se dan a conocer normas donde sobresalen los siguientes puntos, énfasis en salvaguardar los derechos conformados en esta Convención .A criterio personal creo que es fundamental comprometerse individual y socialmente con esta lucha.

### Artículo 8. Toma de conciencia.

# 1. Los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para:

- a) Sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas;
- b) Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida;
- c) Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad.
- d) Fomentar en todos los niveles del sistema educativo, incluso entre todos los niños y las niñas desde una edad temprana, una actitud de respeto de los derechos de las personas con discapacidad;
- f) Alentar a todos los órganos de los medios de comunicación a que difundan una imagen de las personas con discapacidad que sea compatible con el propósito de la presente Convención;
- g) Promover programas de formación sobre sensibilización que tengan en cuenta a las personas con discapacidad y los derechos de estas personas.

Se hace un llamado de atención para que la sociedad en general ya sea familias, instituciones educativas, religiosas, medios de comunicación, para que se promuevan estrategias orientadas a desarrollar valores en el trato hacia las personas con discapacidad. Me parece indispensable el contenido de los literales de este artículo ya que el tipo de discapacidad visual requiere de una sociedad que posea cualidades como: el respeto, comprensión, tolerancia, humildad, solidaridad y humanidad que influyen en nuestras actitudes y comportamientos en el momento de relacionarnos con una PCD.



### Artículo 9. Accesibilidad.

A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

- a. Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;
- b. Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para:
- a. Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;
- b. Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;
- c. Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad;
- d. Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;
- e. Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;

En este artículo se hace un llamado de atención a todas las instituciones: públicas y privadas, estas pueden ser lugares de trabajo, unidades educativas, hospitales, centros recreativos, ya que las mismas tienen que estar diseñadas y construidas con accesibilidad debida para la movilización de las personas con discapacidad. Se menciona que en el caso de las personas con discapacidad visual se dotará los edificios, instalaciones abiertas al público de señalización en Braille como formatos de fácil lectura y comprensión. Estos parámetros son importantes al momento de Johanna Patricia Guncay Déleg



construir espacios destinados al uso se los ciudadanos no videntes, ya que este tipo de discapacidad impide la fácil movilización, de esta forma se pretende ofrecer una atención adecuada ante situaciones que pongan en riesgo su bienestar físico.

### Artículo 11. Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias

Los Estados Partes adoptarán, en virtud de las responsabilidades que les corresponden con arreglo al derecho internacional, y en concreto el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, todas las medidas posibles para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales.

Existe un compromiso de los Estados Partes para implementar estrategias de protección y seguridad en caso de riesgo y emergencia humanitarios priorizando a las personas con discapacidad, garantizando de esta forma el bienestar de la misma. Es esencial este artículo ya que en el mismo se contemplan medidas de seguridad en casos de situaciones de riesgo cuando existen desastres naturales, conflictos armados, que se convierten en una amenaza para las vidas de las personas con discapacidad visual.

#### Artículo 13. Acceso a la justicia

1. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante ajustes de procedimiento y adecuados a la edad, para facilitar el desempeño de las funciones efectivas de esas personas como participantes directos e indirectos, incluida la declaración como testigos, en todos los procedimientos judiciales, con inclusión de la etapa de investigación y otras etapas preliminares.

Según este articulo las personas con discapacidad tienen el derecho a acceder a la justicia, incluso pueden participar como testigos de forma directa e indirecta en casos judiciales, por lo tanto la discapacidad visual en una persona no impide que sus declaraciones sean tomadas en cuenta en diferentes procesos, es importante ya que no se excluye a las mismas en procesos que requieren de sus declaraciones y que tienen validez para la justicia.



### Artículo 14. Libertad y seguridad de la persona

- 1. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás:
- a) Disfruten del derecho a la libertad y seguridad de la persona;
- b) No se vean privadas de su libertad ilegal o arbitrariamente y que cualquier privación de libertad sea de conformidad con la ley, y que la existencia de una discapacidad no justifique en ningún caso una privación de la libertad.

La única razón para privar de libertad a una persona con discapacidad será basada en conformidad a las normas establecidas por la ley, de otro modo no se permitirá que se le restrinja la libertad a ninguna PCD, en el caso de que se irrespete lo estipulado en este artículo se podrá denunciar a las autoridades competentes, ya que la presencia de una discapacidad en una persona no es motivo para que no se pueda gozar de libertad.

# Artículo 15. Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

- 1. Ninguna persona será sometida a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. En particular, nadie será sometido a experimentos médicos o científicos sin su consentimiento libre e informado.
- 2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter legislativo, administrativo, judicial o de otra índole que sean efectivas para evitar que las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, sean sometidas a torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. (Convencion sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad)

Queda absolutamente prohibido que se irrespete el derecho de la paz y tranquilidad de una persona con discapacidad, puesto que este articulo puntualiza que no se aceptará por ninguna circunstancia casos de tortura o malos tratos hacia las mismas, defendiendo los principios de protección en los que se basa el Convenio sobre los Derechos a las PCD<sup>9</sup>. La información de este artículo es de gran interés ya que en la actualidad siempre existen casos donde no se ha respetado a las personas con

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup>(PCD CONADIS, 2012)Personas con Discapacidad. Johanna Patricia Guncay Déleg



discapacidad, muchas de ellas han sufrido abusos físicos, psicológicos, sexuales, discriminatorios por lo tanto es importante que se castigue a estas personas que atentan contra la tranquilidad de éstas personas.

### 2.2.4 Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad.<sup>10</sup>

El Protocolo Facultativo establece los procedimientos de tramitación de quejas por los cuales las personas y grupos de personas pueden presentar demandas oficiales en los casos en los que los Estados han violado los derechos dispuestos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

#### Artículo 1.

Parágrafo primero. -Todo Estado Parte en el presente Protocolo ("Estado Parte") reconoce la competencia del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ("el Comité") para recibir y considerar las comunicaciones presentadas por personas o grupos de personas sujetos a su jurisdicción que aleguen ser víctimas de una violación por ese Estado Parte de cualquiera de las disposiciones de la Convención, o en nombre de esas personas o grupos de personas.

Parágrafo segundo. -El Comité no recibirá comunicación alguna que concierna a un Estado Parte en la Convención que no sea parte en el presente Protocolo.

El Protocolo Facultativo es de máxima jerarquía, ya que constituye una forma de unión entre las Naciones para luchar por la defensa de los derechos de las personas con discapacidad. A nivel mundial se ampara las mismas ante cualquier tipo de ilegalidad, interviniendo para que no sean víctimas de malos tratos y a la vez no se violenten sus derechos. Es importante dar a conocer que este instrumento no acepta denuncias de países que no formen parte de él, nuestro país se unió a este, por lo tanto se puede realizar denuncias en el caso de que se irrespete los derechos de las personas con discapacidad.

### 2.2.5Ley Orgánica de Discapacidades

Las leyes orgánicas se caracterizan principalmente por ser necesarias, desde el punto de vista constitucional, para regular algún aspecto de la vida social. Tienen

-

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup>(Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006)



competencia diferente a las leyes ordinarias y presentan algunos requisitos extraordinarios como el de la mayoría absoluta a la hora de su aprobación. Tratan el desarrollo de las libertades públicas y de los derechos fundamentales. La ley manda, prohíbe o permite.(Morocho, 2015, pág. 43)

### Artículo 1. Título I. Capitulo primero: Del Objeto.

La presente ley tiene por objeto asegurar la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, establecidos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales; así como, aquellos que se derivaren de leyes conexas, con enfoque de género, generacional e intercultural

Este artículo hace alusión a tomar medidas de prevención y rehabilitación ante la existencia de una discapacidad en la sociedad. Es importante esta información ya que dado el caso de pérdida de visión en una persona, se tratará de ayudarla para prevenir situaciones de riesgo en su salud, como perder totalmente la vista. Para tales situaciones se contará con una rehabilitación oportuna.

### Artículo 4. Titulo I. Capitulo segundo. Principios fundamentales

La presente normativa se sujeta y fundamenta en los siguientes principios:

Numeral 4Responsabilidad social colectiva: toda persona debe respetar los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, así como de conocer de actos de discriminación o violación de derechos de personas con discapacidad está legitimada para exigir el cese inmediato de la situación violatoria, la reparación integral del derecho vulnerado o anulado, y la sanción respectiva según el caso;

**Numeral 9** Atención prioritaria: en los planes y programas de la vida en común se les dará a las personas con discapacidad atención especializada y espacios preferenciales, que respondan a sus necesidades particulares o de grupo.

En este artículo se puntualiza el valor de la responsabilidad que debe existir en nuestros actos, ya que se mencionan las normas que debemos seguir para respetar los derechos de las personas con discapacidad y su entorno familiar. Por lo tanto como sociedad debemos actuar con solidaridad, evitando todas las formas de Johanna Patricia Guncay Déleg



discriminación, también debemos ser respetuosos con los servicios públicos puesto que ellos dan prioridad a estas personas.

### Artículo 5. Título II. Sección Primera. De los Sujetos

Sujetos. - Se encuentran amparados por esta Ley:

- a) Las personas con discapacidad, ecuatorianas o extranjeras, que se encuentren en el territorio ecuatoriano;
- b) Las y los ecuatorianos con discapacidad que se encuentren en el exterior, en lo que fuere aplicable y pertinente de conformidad a esta Ley;
- c) Las personas con deficiencia o condición discapacitante, en los términos que señala la presente Ley;
- d) Las y los parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, cónyuge, pareja en unión de hecho, representante legal o las personas que tengan bajo su responsabilidad y/o cuidado a una persona con discapacidad; y,
- e) Las personas jurídicas públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro, dedicadas a la atención y cuidado de personas con discapacidad, debidamente acreditadas por la autoridad competente.

Los sujetos que se encuentran protegidas por la ley son las personas con discapacidades ecuatorianas o extranjeras que se encuentran en nuestro país, las y los parientes como las personas jurídicas, semipúblicas dedicadas al cuidado de las PCD. Es relevante conocer este articulo porque hoy en día el entorno familiar de las personas con discapacidad se ve afectado especialmente en aspectos laborales y económicos por lo tanto es fundamental que se encuentren respaldados por estas leyes que beneficien sus condiciones de vida.

# Artículo 77. Título II. Sección Octava. Tasas y/o tarifas notariales consulares y de registro civil, identificación y cedulación

Las personas con discapacidad se encuentran exentas del pago de las tasas y/o tarifas por servicios notariales, consulares y de registro civil, identificación y cedulación, así como por la obtención del pasaporte.(Ley Organica de Discapacidades 2012, 2012)



Según este artículo las personas con discapacidad se encuentran exoneradas del pago de tasas en lo que respecta a las tarifas notariales, los servicios del registro civil y la adquisición de pasaporte, así la ley lo ha expuesto para que todas las entidades legales hagan que se cumpla este reglamento. Es importante conocer lo estipulado en este artículo ya que se considera a las personas con discapacidad con la exoneración de pagos para tramites de documentación por lo tanto se debe respetar lo dispuesto para el beneficio de las mismas.

### 2.2.6 Código del Trabajo

La Comisión de Legislación y Codificación del H. Congreso Nacional de conformidad con la Constitución Política de la República, ha considerado menester realizar la presente Codificación del Código del Trabajo con la finalidad de mantener actualizada la legislación laboral, observando las disposiciones de la Constitución Política de la República; convenios con la Organización Internacional del Trabajo, OIT, ratificados por el Ecuador, donde se da relevancia a los derechos de las personas con discapacidad en el área laboral citados en estos artículos.

A criterio personal he optado por el siguiente artículo que me parece de gran importancia para las personas con discapacidad que laboran en diferentes puestos de trabajo, y son fundamentales a la hora de reclamar derechos.

### Artículo 42. Obligaciones del Empleador. Del Código del Trabajo Son obligaciones del empleador:

**Numeral 2.** Instalar las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares de trabajo, sujetándose a las medidas de prevención, seguridad e higiene del trabajo, y demás disposiciones legales y reglamentarias, tomando en consideración, además, las normas que precautelan el adecuado desplazamiento de las personas con discapacidad.

Numeral 33. El empleador público o privado que cuente con un mínimo de veinte y cinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de esta Ley, contado desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial. En el segundo año, la contratación será del 1% del total de los trabajadores, en el Johanna Patricia Guncay Déleg



tercer año el 2%, en el cuarto año el 3% hasta llegar al quinto año en donde la contratación será del 4% del total de los trabajadores, siendo ese el porcentaje fijo que se aplicará en los sucesivos años. Esta obligación se hace extensiva a las empresas legalmente autorizadas para la tercerización de servicios o intermediación laboral.

El contrato laboral deberá ser escrito e inscrito en la Inspección del Trabajo correspondiente, que mantendrá un registro específico para el caso. La persona con discapacidad impedida para suscribir un contrato de trabajo, lo realizará por medio de su representante legal o tutor. Tal condición se demostrará con el carné expedido por el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS).

El empleador que incumpla con lo dispuesto en este numeral, será sancionado con una multa mensual equivalente a diez remuneraciones básicas mínimas unificadas del trabajador en general; y, en el caso de las empresas y entidades del Estado, la respectiva autoridad nominadora, será sancionada administrativa y pecuniariamente con un sueldo básico; multa y sanción que serán impuestas por el Director General del Trabajo, hasta que cumpla la obligación, la misma que ingresará en un cincuenta por ciento a las cuentas del Ministerio de Trabajo y Empleo y será destinada a fortalecer los sistemas de supervisión y control de dicho portafolio a través de su Unidad de Discapacidades; y, el otro cincuenta por ciento al Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS) para dar cumplimiento a los fines específicos previstos en la Ley de Discapacidades.

Numeral 35.Las empresas e instituciones, públicas o privadas, para facilitar la inclusión de las personas con discapacidad al empleo, harán las adaptaciones a los puestos de trabajo de conformidad con las disposiciones de la Ley de Discapacidades, normas INEN sobre accesibilidad al medio físico y los convenios, acuerdos, declaraciones internacionales legalmente suscritos por el país" (Codigo de Trabajo 2005, 2005)

En este artículo se exige a los diferentes empleadores o empresas ya sean públicos o privados a someterse al decreto de que por cada veinte y cinco trabajadores se tendrá que contratar a una persona con discapacidad, adaptándola al tipo de discapacidad que posea, haciendo que labore de manera permanente, respetando su integridad y dignidad como persona. El convenio de trabajo será realizado en la inspección de trabajo; si la situación lo amerita se nombrará un tutor o representante legal. La empresa que no cumpla con lo pactado será sancionada con una multa mensual Johanna Patricia Guncay Déleg



correspondiente a diez salarios básicos, también habrá multa para la máxima autoridad encargada en inspeccionar que se cumpla con lo establecido. También se obliga a las entidades públicas y privadas a crear espacios adecuados para los diferentes tipos de discapacidades, hay que tomar en cuenta que las infraestructuras deben ser diseñadas con rampas para las sillas de ruedas y ascensores para que las personas con discapacidad puedan movilizarse sin ningún tipo de riesgo, siempre tomando en cuenta las normas establecidas en el INEN sobre la accesibilidad al medio físico.

### 2.2.7 Ley Orgánica del servicio Público, (Losep), publicada en el registro oficial nro. 294

En la Ley Orgánica de Servicio Público en el que se encuentran incorporadas las objeciones que formuló al indicado proyecto el señor Presidente Constitucional de la República Rafael Correa Delgado, para que la publique como Ley de la República en el Registro Oficial, conforme dispone el cuarto inciso del artículo 138 de la Constitución de la República se dispone en el caso de personas en condiciones de vulnerabilidad con referencia a discapacidades lo siguiente:

### Artículo. 63.- De las personas con discapacidades o con enfermedades catastróficas

Numeral 2. En caso de que por razones de enfermedad catastrófica o discapacidad severa las personas no pudieren acceder a puestos en la administración pública, y, una persona del núcleo familiar de dicha persona sea este cónyuge o conviviente en unión de hecho, padre, madre, hermano o hermana o hijo o hija, tuviere bajo su cuidado a la misma, podrá formar parte del porcentaje de cumplimiento de incorporación previsto en el inciso anterior, para lo cual se emitirá la norma técnica correspondiente para la contracción de estas personas: En caso de muerte de la persona discapacitada o con enfermedad catastrófica, se dejará de contar a éstas dentro del cupo del 4%.

**Numeral 3.** No se disminuirá ni desestimará bajo ningún concepto la capacidad productiva y el desempeño laboral de una persona con discapacidad o con enfermedad catastrófica a pretexto de los servicios sociales adecuados que brinde a éstos para resolver y equipar las condiciones desiguales actividades laborales.



Al existir discapacidades severas que impiden el normal desarrollo de las actividades laborales, la ley ampara al integrante del hogar que padece esta limitación, para que pueda aspirar a cargos o puestos en la administración pública y a la vez se especifica que no desestimará por ninguna circunstancia las potencialidades del empleado con discapacidad.

### 2.2.8 Reglamento general a la Ley Orgánica del servicio Público.

### Artículo. 63.- Permiso para cuidado de familiares con discapacidades severas o enfermedades catastróficas

La autoridad nominadora, previo informe de la UATH, concederá a las y los servidores permisos para el cuidado de familiares con discapacidades severas o enfermedades catastróficas, que se encuentren dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, debidamente certificadas y avalizadas por facultativos del IESS, y a falta de estos, por facultativos de los centros de salud pública. En el caso que la atención fuere brindada por médicos particulares estos certificados deberán ser avalados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o por un centro de salud público. Además, se requerirá de la presentación del certificado emitido del Consejo Nacional de Discapacidades CONADIS, de ser el caso. El informe de la UATH analizará la situación familiar, determinando si el familiar se encuentra o debe permanecer bajo la protección de la o el servidor solicitante, el grado de discapacidad, el tipo de enfermedad y el tiempo del tratamiento médico previsto.

Mediante este artículo se da a conocer quiénes son los familiares responsables de las personas con discapacidad, el compromiso llega hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. La UATH estudiará el entorno familiar para comprobar si la persona con discapacidad depende del cuidado de su familiar, se examinará el porcentaje de discapacidad, el tipo de enfermedad y el lapso de tratamiento que se requiera.

### 2.2.9Ley Orgánica de Comunicación

Los derechos relacionados con la comunicación, tales como la libertad de expresión, comunicación, y acceso a la información, se ubica en el centro del sistema de



protección, elemento clave para la construcción del concepto de los derechos humanos universales, y su concreción efectiva en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Nuestra Constitución de la República reconoce su plena vigencia como el más alto deber del Estado. La concentración de la propiedad de los medios, frecuencias y de la información, ha conllevado costos altos para nuestra sociedad.

### Artículo. 37.- Derecho al acceso de las personas con discapacidad

- 1. Se promueve el derecho al acceso y ejercicio de los derechos a la comunicación de las personas con discapacidad. Para ello, los medios de comunicación social, las instituciones públicas y privadas del sistema de comunicación social y la sociedad desarrollarán progresivamente, entre otras, las siguientes medidas: traducción con subtítulos, lenguaje de señas y sistema braille.
- 2. El Estado adoptará políticas públicas que permitan la investigación para mejorar el acceso preferencial de las personas con discapacidad a las tecnologías de información y comunicación.

El artículo propicia el paso y el accionar de los derechos a la comunicación para las personas con discapacidad, a las instituciones públicas y privadas para las cuales se han establecido reglamentos como los que se dan en la actualidad en las televisoras, radios entre otros medios. En el caso de las personas con discapacidad visual se implementará el sistema Braille, actuando el Estado como actor de las políticas que se tomen para en favor de este grupo prioritario.



# CAPITULO III PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN EL ENTORNO FAMILIAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL



### 3.1 Concepto de Trabajo Social

En la actualidad la postmodernidad no solo ha generado importantes cambios en la forma de ver y entender el mundo, sino que ha generado cambios importantes en la forma de entender, pensar y entender el Trabajo Social. El riesgo, la incertidumbre y la flexibilidad caracterizan cada vez más el presente cotidiano en el que vivimos, de tal suerte que cada vez más conflictos y los problemas sociales no pueden ser observados ya como simple problemáticas de única solución, a la que llega después de un determinado procedimiento metodológico, sino que los problemas son cada vez más complejos, presentan múltiples caras y posibles soluciones.(Viscarret, 2007, pág. 12)

En la Conferencia mundial sobre TRABAJO SOCIAL, EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, celebrada en Melbourne (Australia) en Julio del 2014, la FITS (Federación Internacional de Trabajo Social), se presentó una nueva definición de Trabajo Social; adoptando la siguiente enunciación: "El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio, el desarrollo y la cohesión sociales, y el empoderamiento y liberación de las personas". Los principios de justicia social, derechos humanos, responsabilidad colectiva y respeto por las diversidades son de vital importancia para el trabajo social. Respaldado por teorías de trabajo social, por las ciencias sociales, por las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social compromete a las personas y a las estructuras en el abordaje de desafíos cotidianos y en mejoramiento del bienestar. (FITS, 2014)

Por otro lado, Ander-Egg (2007) menciona una definición refiriéndose al Trabajo Social como:

"Modo de acción social que superó la Asistencia Social y el Servicio Social". El Trabajo Social tiene una función de concientización, movilización y organización del pueblo para que, en un proceso de promoción del autodesarrollo interdependiente, individuo, grupos y comunidades, realizando proyectos de trabajo social, inserticos críticamente y actuando en sus propias organizaciones. (pág. 364)



Según las concepciones de estos autores puedo concluir que el Trabajo Social es una disciplina humanística que busca un cambio para el bienestar de la sociedad, siempre vinculado con principios de justicia, derechos humanos y respeto hacia todas las culturas que existen, basándose en métodos, técnicas, modelos y estrategias para intervenir en diferentes problemáticas sociales. Para nuevas problemáticas individuales y demandas sociales se requiere profesionales de Trabajo Social que posean conocimientos con diversidad de abordajes, estrategias, sistemas de intervención que genera el Trabajo Social, para hacerles frente a los mismos.

### 3.2 Modelos de Trabajo Social que influyen en la intervención con familias de personas con discapacidad visual

Como futuras trabajadoras Sociales es importante saber cómo intervenir y desarrollar todos los conocimientos adquiridos durante nuestra formación académica. El aplicar modelos, técnicas, herramientas y métodos adecuados para la intervención, en situaciones descritas en los capítulos I y II, nos dan una visión del abordaje de estas problemáticas en el entorno familiar de las personas con discapacidad visual. Por lo tanto, es importante enfatizar en las estrategias y modelos de intervención que desde la visión del Trabajo Social se pueden utilizar en los procesos de intervención frente a los problemas en el entorno familiar de las personas con discapacidad visual.

A continuación, se dan a conocer conceptos importantes de autores que expresan diferentes teorías del término "Modelo", enfocados al Trabajo Social.

Hill, (1986) citado por Viscarret (2007) señala el concepto de modelo de Trabajo Social como: "Algo simbólico que puede consistir en un conjunto de principios de acción relativos a un campo definido de fenómenos o de experiencia".(págs. 66-67)

Payne afirma que los modelos "describen en general lo que sucede durante la actividad práctica y que, al ser aplicables de forma adecuada a un amplio muestrario de situaciones, extraen una serie de principios y pautas de actividad que le dan coherencia y uniformidad a la práctica" (Payne, 1991, pág. 80)



**Du Ranquet** explica que: "El enfoque -o modelo- describe lo que el trabajador social hace, es decir, la manera en que recoge los datos, elabora una hipótesis, elige los objetivos, estrategias y técnicas que conviene a los problemas encontrados". (Ranquet, 1996, pág. 4)

Porticelli se refiere al término modelo de la siguiente perspectiva: "En las ciencias sociales se utiliza generalmente el término "modelo" entendiéndola como "esquema de referencia", es decir, "un conjunto de asuntos fundamentales necesarios para delimitar y determinar lo que es más relevante en una ciencia o en una teoría". (Porticelli, 1998, pág. 7)

Viscarret desde la perspectiva epistemológica considera modelo como: "Una especie de descripción o representación de la realidad (hechos, situaciones, fenómenos, procesos, estructuras y sistemas, entre otros), que por lo general, está en función de unos supuestos teóricos o de una teoría". (Viscarret, 2007, pág. 64)

De los conceptos citados se puede deducir una similitud entre ellos, ya que se refieren a aspectos metodológicos, funcionales y filosóficos que se rigen a la praxis profesional del/la trabajador/a social, donde se aplican modelos de distintas corrientes que están basados en teorías con características de acuerdo a la presente problemática.

Los modelos que se citan a continuación no son los únicos utilizados en el ejercicio de la profesión; se hace referencia porque son los más utilizados por los profesionales en Trabajo Social al tratar con poblaciones vulnerables.

### 3.2.1 Modelo de Gestión de casos de Trabajo Social

La autora Aura Duque manifiesta el concepto de gestión como: "El manejar algo, se aplica aquí, no solo al individuo sino a los sistemas mediante acciones tales como: planificar, tomar decisiones, establecer prioridades, solucionar problemas, organizar recursos y esfuerzos; a la vez, como funciones de la gestión, en todo nivel de la vida cotidiana". (Duque, 2013, págs. 158-159)



La gestión de casos según Rubín (1992), "es un modelo de intervención social que intenta asegurarse de que aquellos clientes con problemas o con incapacidades reciben una insistencia integral, facilitándoles todos los servicios necesarios en el tiempo y calidad adecuados". Es el denominado enfoque boundary-spannig, termino de dificultosa traducción al castellano, que viene a significar que, además de proveer un determinado servicio directo al cliente, los trabajadores sociales son los encargados de enlazar al cliente con la red de servicios existentes y que pueden cubrir algunas de sus necesidades coordinando la intervención. Aunque este enfoque pone especial énfasis en la conexión, en el enlace con otros servicios los trabajadores sociales gestores de casos realizan todas las funciones necesarias (defensa, apoyo, consejo, creación de recursos) para asegurar que todas las necesidades del cliente son conocidas primero y satisfechas después.(Viscarret, 2007, pág. 235)

El Modelo de Gestión de Casos es indicado para intervenir en el entorno familiar con una persona con discapacidad visual, ya que las mismas presentan necesidades sociales, sus integrantes tienen que informarse de programas y sistemas especializados en aspectos económicos, educativos, laborales, de rehabilitación. En este caso los trabajadores sociales cumplen un papel muy importante puesto que se convierten en gestores de apoyo social, basándose en el enfoque de este modelo, se encargan de suministrar un determinado servicio de forma directa con el cliente, y a la vez vinculan redes de sustento que puedan contribuir para el bienestar de estas personas.

### El proceso de la intervención del modelo de Gestión de Casos

La idea central del modelo es que todos los trabajadores sociales realicen tareas de gestión cualquiera sea el ámbito en que se encuentren. La idea que sostiene este planteamiento es que la gestión afecta de manera directa al conocimiento y a la capacidad del trabajador social de primera línea. El Trabajo social de gestión de caso requiere de técnicas y fases de intervención específicas dependiendo el nivel que actúe la gestión de casos, ya sea a nivel de trabajo social directo con el cliente o trabajo social indirecto que es a nivel estructural. (Viscarret, 2007, pág. 239)



De acuerdo con Weil y Karls (1985) citado por Viscarret (2007), para que el proceso sea eficaz el o la Trabajadora Social debe regirse por un correcto diagnostico utilizando un determinado proceso que cuentan con diferentes fases:

- a) Planificación del servicio e identificación de recursos. En la fase de planificación del servicio e identificándose los recursos se establece un borrador de aquellos servicios que han de ser movilizados en favor del cliente basándose en los datos recogidos en la fase de evaluación. El trabajador social gestor de casos debe desarrollar una relación de confianza con el cliente que le permita utilizar la empatía para promover la comunicación y entender las complejidades de la elección y puesta en marcha de diversas soluciones.
- b) Vincular a los clientes con los servicios necesitados. Esta vinculación con otros servicios permite que los clientes rentabilicen al máximo aquello recursos de los que se dispone en su entorno, superando todas las barreras de accesibilidad que puedan existir. El Trabajador Social hace un seguimiento del cliente, no se desentiende de él, al contrario, le ayuda a incrementar su capacidad tanto interna como externa, de tal forma que la utilización prolongada de servicios no sea necesaria.
- **c**) **Implementación del servicio y coordinación.** Cuando la intervención es llevada a cabo a través de diversos servicios, es necesario un esfuerzo extra para coordinar el trabajo asegurando la continuidad y la coordinación de las actividades.
- d) Seguimiento de la prestación del servicio. El seguimiento o la supervisión del servicio prestado o de los servicios prestados a los clientes se realizan tanto a nivel de cliente como a nivel de servicio/entidad y requiere un contacto continuado tanto con el cliente como con los profesionales que intervienen en la prestación del servicio.
- e) Defensa para la prestación de servicios. La defensa puede tener muchos frentes distintos, que van desde intentar conseguir para un cliente el acceso a un recurso individual como puede ser la vivienda, hasta centrarse en convencer a los gestores de un servicio para que cambien ciertas regulaciones que limitan el acceso a cierto grupo de clientes, o incluso intervenir para influir políticamente con el objetivo de que se cambien ciertas regulaciones o normativas generales que afectan seriamente a un determinado grupo de clientes. (Viscarret, 2007, págs. 241-243)



### 3.2.2 Modelo de Intervención en Crisis de Trabajo Social

Se entiende por crisis como: "disturbio en situación coyuntural, provocado o precipitado por un problema percibido o un obstáculo hacia una meta importante, que provoca un desbalance interno para el cual no son suficientes los mecanismos disponibles que se han utilizado en momentos similares de resolución. La crisis demanda un tipo de intervención inmediata que plantea al menos la posibilidad de la re conceptualización la recomposición de los elementos que la configuran". (Ander-Egg, 2011, págs. 19-20)

Según Parad y Parad definen la intervención en crisis como "un proceso para influir activamente en el funcionamiento psicológico durante un periodo de desequilibrio con el fin de eliminar el impacto inmediato de los eventos estresantes trastornadores con el propósito de ayudar a reactivar las capacidades latentes y manifiestas, así como los recursos sociales, de las personas afectadas directamente por la crisis, para afrontar de manera adaptada los efectos del estrés". Los objetivos principales de la intervención son: disminuir el acontecimiento estresante mediante una ayuda emocional y ambiental inmediata y de emergencia. También fortalecer a la persona en sus intentos de afrontamiento e integración a través de la clarificación orientación terapéutica inmediata de la durante periodo V el de afrontamiento.(Viscarret, 2007, pág. 136)

El modelo de intervención en crisis es relevante para tratar problemas que se suscitan en el entorno familiar de una persona con discapacidad visual, porque posee un enfoque de intervención acoplado para acontecimientos inesperados, como las diferentes conductas señaladas en la investigación. Las actitudes negativas de los integrantes del entorno familiar generan diversos problemas sociales, que requieren ayuda psicológica para limitar el impacto de los cambios que se generan.

#### Proceso de intervención del modelo de crisis.

El autor Juan Jesús Viscarret en su libro titulado "Modelos y métodos de intervención en Trabajo Social" (2007) menciona el modelo que diseño Golán donde se distinguen tres fases: "Formulación, desarrollo y finalización". Además, sugiere la enorme flexibilidad espacio temporal a las que están sometidas, se pone el ejemplo de que las fases pueden darse en tan solo tres horas de entrevista o pueden ser espaciadas



a lo largo de varios meses. La división se basa en la naturaleza de la interacción entre cliente y trabajador social.

La fase Inicial es la fase de la formulación: en la cual se concentra la atención en el aquí y en ahora, se establece el contacto, se determina si se trata de una crisis, se busca que los clientes expresen sus respuestas emocionales, se descubre y determina cual es el estado actual de la situación con una evaluación de las perturbaciones causadas por las crisis, se determina cual es el problema principal, se establece una estimación de las circunstancias y de la prioridad de los problemas, asi como se fija un contrato en el que se definen las tareas a realizarse tanto por el trabajador social como por el cliente.

La fase media es la fase de desarrollo: se identifican y llevan a cabo las tareas asignadas por el cliente, el trabajador social y otras personas significativas y necesarias para resolver problemas específicos de la situación actual, para modificar estilos y formas de funcionamientos previos e inadecuados y para aprender nuevos mecanismos de enfrentamiento a la vida. El objetivo que se pretende es que la persona pueda sentirse de nuevo con el control de su vida y libre para responder a la realidad del presente sin ataduras del pasado.

La fase final es la denominada "finalización": se revisa la intervención realizada desde el comienzo hasta el presente, prestando especial atención a las tareas realizadas, a las metas alcanzadas y a los cambios producidos: nuevos lazos de amistad con personas y recursos, nuevas formas de enfrentamiento de la vida aprendidas. En esta fase se planifica igualmente el futuro más cercano en el que el cliente se encontrara solo consigo mismo. (Viscarret, 2007, págs. 142,143)

Cuando el entorno familiar de una persona con discapacidad visual se encuentre afectado por problemas económicos, laborales, psicológicos o vulneración de sus derechos producen en los integrantes de la familia actitudes como: depresión, exclusión, enfado y negación. La discapacidad visual en una persona genera las siguientes características: tensión acumulada, dificultad para expresar sentimientos, y el aislamiento. El Modelo de Crisis es útil para intervenir frente a estos comportamientos y actitudes, ya que sus objetivos son reducir sucesos estresantes mediante un apoyo emocional en un ambiente adecuado. Permitiendo fortalecer el entorno familiar de la persona con discapacidad visual en sus intentos de Johanna Patricia Guncay Déleg



afrontamiento e integración a través de la clarificación terapéutica inmediata y la guía durante el proceso de afrontamiento.

Es fundamental lo que Naomi Golán (1978) señala que a lo largo de la intervención hay que tener en cuenta la utilización de todos los recursos posibles, redes sociales y sistemas de apoyo asistentes en la comunidad. Las tres dimensiones del tiempo, como son número de entrevistas, espacio de tiempo en que se desarrollara la intervención y los intervalos entre entrevistas, deben ser criterios utilizados de forma flexible según lo requiera la situación, en cuanto a la actitud del trabajador social, esta debe ser activa, decidida y entregada. Las técnicas y procedimientos a utilizar, pueden ser actividades en el que el trabajador social demuestra interés, deseo de ayuda entendimiento, expresiones de confianza en las capacidades y habilidades del cliente, asi como preocupación por las cuestiones por las que el cliente muestra ansiedad y culpa, con el fin de proveer un apoyo emocional que permita obtener un descenso de la angustia y de la tensión. (Viscarret, 2007, pág. 143)

### 3.3 Redes de apoyo de Trabajo Social

La autora Elina Dabas (2003) menciona que la red en Trabajo Social implica un proceso de construcción permanente tanto singular como colectivo, que acontece en múltiples espacios. Podemos pensarla como un sistema abierto, multicéntrico y heterárquico, a través de la interacción permanente, el intercambio dinámico y diverso entre los actores de un colectivo como familia, equipo de trabajo, barrio, organización, tal como el hospital, la escuela, la asociación de profesionales, el centro comunitario, entre otros y con integrantes de otros colectivos, posibilita la potencializarían de los recursos que poseen y la creación de alternativas novedosas para fortalecer la trama de la vida (Dabas, 2003, pág. 42)

Marcelo Packman argumenta: "La red es una metáfora que permite hablar de las relaciones sociales aportando los atributos de contención, sostén posibilidad de manipulación, tejido, estructura, densidad, extensión, control, posibilidad de crecimiento, ambición de conquista, fortaleza, etc. Tomados en préstamo de su modelo material" (Grillo, Carlana, & Ciccolella, 2010, pág. s.f.)



Los trabajadores sociales utilizan como estrategia de intervención redes de apoyo, no solamente en el ámbito de discapacidad, sino además en otros ámbitos. Uno de los objetivos es integrarlos a este proceso y que sus servicios se extiendan a estos grupos, especialmente a los considerados como vulnerables.

### 3.3.1 Principales componentes

Según Grillo, Carlana y Ciccolella afirman que los componentes de las redes son los siguientes:

- Los nodos: Son lugares donde se encuentran los componentes de una red es decir se reúnen personas, grupos, instituciones, donde interactúa, intercambia recursos y establece relaciones.
- Los vínculos: son las relaciones existentes entre los diferentes participes de una red.

### Sus características son:

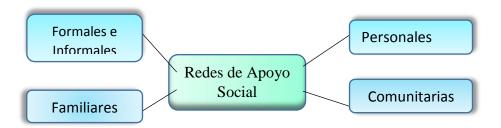
- Persistentes: duraderos en el tiempo.
- Recíprocos: en ambos sentidos entre los nodos conectados.
- Prevalentes: es decir, más significativos que otros que se estén dando al mismo tiempo en la red.

Se puede decir que los componentes de las redes de Trabajo Social que son los nodos que serían las personas, instituciones, ministerios entre otros, que se encuentran enlazados para fomentar recursos necesarios para diferentes situaciones que requieren de atención y gestión con el fin de brindar servicios. Los vínculos están formados por las relaciones emocionales que existen entre amigos, familia, colegio, escuelas, trabajo, etc. Es importante que estos elementos que integran una red se mantengan articulados para obtener un eficaz desarrollo y asi obtener buenos resultados. (Grillo, Carlana, & Ciccolella, 2010, pág. 3)



### 3.2.2 Tipos de redes de apoyo

Las más importantes se clasifican en:



Fuente: Grillo, Carlana, & Ciccolella(2010) Realizado por: Johanna Guncay

Desde un punto de vista parcial diremos que las redes informales y las formales, preexisten a cualquier intervención. Posiblemente podamos establecer la línea de limitación en torno al proceso de toma de conciencia acerca de su existencia, sobre todo por parte de los propios actores involucrados. En las redes familiares existe una trama de relaciones que un sujeto o familia ha establecido y cuyo mapeo resulta un aliado en nuestras intervenciones, al posibilitarnos encontrar relaciones de contención de los sujetos contextuados con quienes trabajamos. Mientras que las redes personales son un conjunto de interacciones personales, a través de las cuales una persona construye y mantiene su identidad e intercambia apoyo afectivo, bienes, servicios, información y contactos sociales. En las comunitarias son de base territorial: barrio, área de trabajo o estudio o espacio de intensa interacción cotidiana y con fuerte sentimiento de pertenencia de referencia con la zona de residencia y/o el ámbito laboral. (Grillo, Carlana, & Ciccolella, 2010, pág. 3)

A partir de este análisis se desprende la mediación institucional que se origina entre las políticas nacionales de gobierno, múltiples instituciones, ministerios y organizaciones que aportan a los objetivos establecidos por el estado, y que velan por la integración social de las personas con discapacidad visual a través de redes sólidas y articuladas.



### 3.2.3 Propuesta de intervención con redes de apoyo de Ronald Walton y James Garbarino

En el libro Metodologías de Intervención Social de Aura Duque se menciona el modelo de redes y sistemas de apoyo de Ronald Walton y James Garbarino: "método de red para crisis del ciclo vital donde se menciona el tipo de intervención que se debe aplicar utilizando redes de apoyo de Trabajo social según su ideología". Se orienta al fortalecimiento y constitución de sistemas de apoyo que trabajen en red por medio de grupos naturales y/o formales para la ayuda mutua. El objetivo es integrar a los clientes a una red para el acceso y movilización de servicios a través del fomento de la propia ayuda, y mediante la interdependencia.

Los procesos de intervención desde Trabajo Social, en este modelo, y en un nivel no terapéutico, recurre a métodos cognitivos o métodos que activen el pensamiento en sus funciones de: reflexionar, analizar, criticar, analogizar a través del lenguaje como herramientas interaccional u operación mental para procesar información. En esta sistémica el principio metodológico es también la relación recíproca; y el principio pedagógico, se puede afirmar, se expresa en la consensuación que enlaza la dialogicidad a partir y en las prácticas sociales humanas. El Trabajador Social puede abordar una situación del sistema desde su red como recurso metodológico, puede aprovechar una red como herramienta pedagógica para enfrentar una situación de vida y/o, puede activar redes sociales o naturales para movilizar recursos y gestar desarrollo social (Duque, 2013, págs. 234-236)

Walton y Garbarino proponen el método de red para crisis del ciclo vital como el mediador de las díadas "se refieren a grupos de personas principales que son los elementos fundamentales dentro de una sociedad" de vinculación, basado en la teoría de Bronfenbrenner con las siguientes fases de intervención:

Fase primera de movilización de la red: identificación de la persona en situación de crisis, mapeo inicial de la red para definir responsabilidades, límites para reactivar relaciones rotas, establecer nuevos contactos y cerrar relaciones.

**Fase segunda:** rediseño del mapa de la red; identifica dentro de los campos existenciales más cercanos del sistema que pueden ser la familia, amigos, parientes con relaciones significativas positivas o negativas.



Fase tercera: toma de conciencia de la red social, para acceder constructiva y participativamente a ella o para disponer o movilizar recursos a través de herramientas como: mapa personal, genograma, ecomapa, mapa de niveles ecológicos de Bronfenbrenner, socio drama, etcétera

Fase cuarta: como puesta en marcha de la red a través de reuniones de sus miembros.

El modelo se centra en los grupos formales de apoyo planificados y en la capacitación de cuidadores "informales" o "naturales" para que ayuden a amigos, vecinos y miembros de la familia que lo necesite. La ayuda social utiliza la alimentación y la realimentación para estimular los sistemas de apoyo de los clientes. Tanto en la ayuda personal como en la social, les interesa emplear clientes que puedan llegar a integrarse en una red y puedan así ofrecer recursos a otros a la para que ellos mismos se ayudan. (Duque, 2013, págs. 234-236)

Este modelo es apropiado en situaciones como la discapacidad visual en el entorno familiar, ya que posee técnicas y estrategias apropiadas para intervenir con las familias de estas personas que necesitan de asesoramiento ante varios problemas que se presentan, sobre todo en los aspectos económicos, laborales, vulneración de derechos, salud, educación. Los trabajadores sociales establecen una relación con la persona con discapacidad visual y su entorno familiar, actuando de intermediarios para tratar de buscar una solución a la problemática suscitada.

### 3.2.4 Propuesta de intervención

En base a la investigación realizada, así como la aplicación de entrevistas a personas con discapacidad visual, se puede determinar que el ámbito familiar influye, en gran medida en su autoestima, sumado a ello las condiciones de vulnerabilidad social en la que se desenvuelven que les dificulta acceder a oportunidades como por ejemplo laborales, siendo causa de exclusión social y en muchos casos familiar; con esto se abre un abanico de consecuencias que afectan su desarrollo en todos los ámbitos. Por ello, es preciso plantear una propuesta que apoye la intervención con este grupo considerado como vulnerable, desde una perspectiva del Trabajo Social.



**Objetivo.-** Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad visual, movilizando recursos orientados a su inclusión en el ámbito familiar, social y laboral.

### Proceso Planteado

### Evaluación Inicial

\*En esta etapa es trascendental la actitud que presente el Trabajador Social en el primer acercamiento con el/la usuario/a, de ello dependerá el proceso de intervención.

\* Nos referimos a la primera entrevista, donde el profesional deberá desarrollar su experticia para obtener toda la información necesaria, en un ambiente de confianza y empatía; características básicas encaminadas a realizar un diagnóstico previo de la situación individual y tener una visión general del contexto donde se desenvuelve, reconociendo asi su fortalezas y debilidades, para poder identificar los problemas de crisis que presenta la persona con discapacidad visual y su entorno familiar.

\*Determinar las técnicas y herramientas que se utilizarán en el proceso y que contribuyan a paliar los estados carenciales de los de las personas con discapacidad visual y familiares. Técnicas como la observación, entrevistas individuales y/o colectivas de los familiares, gestiones, visita domiciliaria, reuniones de coordinación, informe social, registro, charlas individuales y grupo, construcción de genograma, seguimiento, las cuales permitirán al profesional percibir la situación real por la que atraviesa el/la usuario/a, su entorno social y familiar; su percepción respecto a los problemas que le afectan. Toda esta información lleva a determinar un diagnóstico inicial, que permitirá al profesional exponer su punto de vista y las posibles acciones a seguir encaminadas a transformar la situación-problema.



### Plan de acción o intervención

\*Luego del primer acercamiento y el diagnóstico inicial, se podrá plantear un plan de acción o de intervención. Para que la intervención tenga éxito, la situación problema debe ser visualizada y discutida con el usuario/a y su familia, así como la propuesta; la misma se dará a conocer en forma clara.

\*Por lo general, nadie espera que un miembro de la familia nazca o adquiera algún tipo de discapacidad; ante estos eventos la intervención con la familia debe estar orientada a bajar tensiones provocadas por el "sentimiento de culpa", y ante la negativa a aceptar la nueva situación.

\*Se busca mediante redes de apoyo desarrollar potencialidades, habilidades de la familia y del/la usuario/a, fortalecerá la dinámica familiar forjando relaciones basadas en el amor, el respeto, con ello se mejorará la autoestima del miembro con discapacidad visual, así como su inclusión social y laboral. Por medio de encuentros familiares y con la vinculación de redes de apoyo donde intervengan un equipo multidisciplinario de profesionales capacitados en esta área, los usuarios estarán motivados participar activamente en procesos rehabilitación, educación y capacitación que requiere una persona con discapacidad, especialmente para movilizarse, y realizar actividades sin dependencia.

El profesional en Trabajo Social deberá estar capacitado en el trabajo en red, esto le permitirá contar con el apoyo de instituciones cuyos servicios aporten al desarrollo del usuario o usuaria; y en el caso de vulneración de derechos, orienten los procesos a seguir.

La finalidad de la intervención es dotar de herramientas a los usuarios y/o usuarias para que luego de la intervención puedan afrontar y enfrentar solos/as nuevos problemas que se presenten.



# Evaluación del proceso:

del Se sugiere que la evaluación del proceso se la realice conjuntamente con los actores (usuario y familia). Ayudará a conocer si las acciones desarrolladas causaron un impacto positivo, si están logrando cumplir los objetivos propuestos; caso contrario se deberá volver a la etapa inicial, y analizar el proceso; si es preciso se deberá planificar nuevas acciones.

### Seguimiento de caso:

del Cuando haya concluido la intervención y cumplidos los objetivos, se deberá realizar seguimiento del caso. Son importantes las llamadas telefónicas y/o visitas, esto les hará sentirse apoyados y que cuentan con personas "amigas", fortalecerá su autoestima. La frecuencia con la que se realice el seguimiento dependerá del/la profesional en Trabajo Social; así como el tiempo que debe durar.



### **DISCUSIÓN**

Luis Aguilar en su libro "Discapacidad e Igualdad de Oportunidades" (2000) expresa lo siguiente: Sabemos que socialmente el Discapacitado Visual es fruto de lo que la familia ha sembrado en él; así un ambiente familiar rico en estímulos, favorecedor de valores positivos, cargado de principios normalizadores y actitudes integradoras, desembocará en una mayor identidad, sin embargo, aún podemos encontrarnos comportamientos manifiestos que conducen a ese mundo definido como minusvalía: rechazo, abandono, sobreprotección como falsas expectativas. Lo mencionado por este autor concuerda con los sentimientos de las personas entrevistadas y demuestra la influencia del ambiente familiar ya sea positiva o negativamente.

Sin embargo los autores Esther Raya, Neus Caparros y Giovanna Peña en su libro "Atención Social de Personas con Discapacidad" (2012) expresan: Las familias con un miembro con discapacidad visual, implica una alta probabilidad de poseer una identidad social débil impuesta por el entorno no-discapacitado y unas condiciones de vida caracterizadas por la precariedad reconocida en el ámbito económico, laboral y educativo, Si se compara el pensamiento expresado en este texto con la realidad, se observa que es similar a la sociedad actual lo que se comprueba en las entrevistas realizadas a las personas con discapacidad visual.

Claudio Urbano y Juan Yuni en su libro "La Discapacidad en la Escena Familiar" (2001) nos dicen: La presencia de un hijo con "discapacidad visual" añade un plus a la práctica de estas funcionalidades, que además de acomodarse a lo novedoso e inédito hecho que significa poner en juego la función de crianza "debe" enfrentarse a lo incierto y desconocido de sostener, cuidar y contener a un ser que presenta capacidades diferentes. De acuerdo a la investigación realizada en el presente trabajo se concuerda con este criterio pues refleja el apoyo que expresaron tener las personas con discapacidad en las entrevistas realizadas.



### **CONCLUSIONES**

La presente investigación "Discapacidad Visual en el Entorno Familiar, una Visión desde el Trabajo Social" permitió realizar una aproximación a una problemática social en la que se desenvuelven las personas con discapacidad visual desde el entorno familiar, sobre la cual se ha llegado a las siguientes conclusiones:

La discapacidad visual, sin duda es un problema social que ha existido desde épocas antiguas hasta el día de hoy, que afecta según estadísticas a una gran cantidad de la población a nivel local, nacional e internacional. La problemática social que se ha tratado durante el presente trabajo de investigación y reforzado con las entrevistas aplicadas a las personas con discapacidad visual son: aislamiento, inestabilidad laboral, precariedad, discriminación, baja autoestima, abandono y sobreprotección. La problemática mencionada influye en el entorno familiar para que existan conductas y comportamientos negativos en los integrantes del mismo, los cuales afectan a las personas con discapacidad visual.

La discapacidad visual en relación a su marco legal correspondiente permitió observar que existe suficiente base jurídica nacional e internacional que ampara a estas como a su entorno familiar. Estas leyes son útiles en situaciones de vulneración a sus derechos y la consecución de una sociedad con equidad y justicia. Las normas identificadas son adecuadas para los problemas que afectan a la persona con discapacidad visual.

El Trabajo Social se caracteriza por ser una disciplina humanística. En esa virtud, puede crear, proponer y establecer modelos y estrategias. Luego de realizar mi propuesta de intervención he llegado a la conclusión de que los modelos de gestión de casos y modelo de intervención en crisis son fundamentales para intervenir con personas con discapacidad puesto que poseen técnicas y métodos adecuados a los problemas que se presentan en su entorno familiar. También se puede decir que las redes de apoyo constituyen una estrategia relevante para obtener recursos necesarios frente a problemas económicos, de salud, psicológicos ya que estas vinculan relaciones para beneficio de los usuarios que necesitan de asesoramiento para mejorar su calidad de vida.

Al estar en contacto con estas personas que padecen este tipo de discapacidad, se pudo observar su perseverancia, su confianza con deseos de disfrutar y enfrentar la vida pese a su limitación. Lo cual es digno de valorar y un ejemplo a imitar por cada uno de nosotros que poseemos todos los sentidos intactos.



#### RECOMENDACIONES

Las conclusiones a las que me permitió llegar mi estudio de la *Discapacidad Visual* en el Entorno Familiar, una Visión desde el Trabajo Social me lleva a proponer algunas recomendaciones que expongo a continuación:

Al existir suficiente base jurídica para enfrentar injusticias para esta población prioritaria, es fundamental que la sociedad, sea asesorada en el buen trato a las personas con discapacidad a través de los profesionales de la carrera de Trabajo Social en pro de mejorar la calidad de vida de éstas personas y su entorno familiar.

Ya que existe discriminación y el rechazo a las personas con discapacidad en un grado menor que en épocas pasadas, pero aún persisten, se recomienda difundir información a través de carteles, pancartas, vallas publicitarias donde se expresen los derechos de estas personas y al mismo tiempo que se expongan las sanciones que existen para los casos de discriminación en cuanto a las personas con discapacidad.

En virtud de que el Trabajo Social se caracteriza por ser una disciplina humanística, es relevante sugerir a todos los profesionales de la carrera, actualicen constantemente sus conocimientos en la metodología de intervención para poder brindar un óptimo servicio a las personas con discapacidad visual.

Se sugiere promover lugares de encuentro entre personas con discapacidad visual donde puedan compartir sus experiencias; talentos y motivaciones con la finalidad de apoyarlos y brindarles un ambiente acorde a su realidad.

Continuar aplicando procesos de inclusión social en las instituciones educativas que fomentan igualdad, la solidaridad con todas las personas sin importar sus limitaciones, pues es ahí donde podemos ir cambiando constructos sociales respecto a la discapacidad y orientar una nueva mentalidad en los futuros ciudadanos y actores de nuestro país.



### BIBLIOGRAFÍA

- (2006). CONVENCION de la ONU.
- Aguilar, L. (2000). Discapacidad y Familia. En L. Aguilar, *Discapacidad e Igualdad de Oportunidades* (pág. 16). Buenos Aires: LUMEN/HVMANITAS.
- Aguirre, P. (1992). Discapacidad Visual y Sordo Ceguera. En P. Aguirre, *Tipos De Discapacidad* (pág. 93). Madrid.
- Ander-Egg, E. (2007). Concepto de Trabajo Social. En E. Ander-Egg, DICCIONARIO DEL TRABAJO SOCIAL. (pág. 364). Barcelona: Ateneo.
- Ander-Egg, E. (S.f de S.F de 2011). *Mi Trabajo es Socail Blog de Trabjao Socail*. Obtenido de Mi trabajo es Social Blog de Trabjao Socail: https://drive.google.com/file/d/0Bw-3yPOp2B3dYzNGak5TcFFKOFE/view
- Associació Discapacitat Visual Catalunya. (s.f.). *Associació Discapacitat Visual Catalunya*. Obtenido de Associació Discapacitat Visual Catalunya: http://www.b1b2b3.org/es/Telefono\_Ull/psicologia.html#Adulto
- Codigo de Trabajo 2005. (2012 de septiembre de 2005). *Lexis*. Recuperado el 10 de julio de 2017, de http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf
- CONADIS. (2012). Discapacidad Sensorial. En CONADIS, *Guia sobre Discapacidades* (pág. 23). Quito- Ecuador.
- CONADIS. (Junio de 2017). *Concejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades*. Obtenido de Concejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades: http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadistica/index.html
- CONADIS, G. d. (2012). Discapacidad Sensorial. Guia sobre Discapacidades, 23,24.
- Constitucion del Ecuador 2008. (2008). *Articulos sobre Discapacidad*. Quito-Ecuador: Asambela Constituyente.
- Convencion de la ONU. (2006). *DISCAPACIDAD Ministerio de Salud y Protección Social*. Recuperado el 19 de 01 de 2017, de DISCAPACIDAD Ministerio de Salud y Protección Social: https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/DisCAPACIDAD.aspx
- Convencion sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad. (s.f.). Recuperado el 12 de Julio de 2017, de http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf
- Dabas, E. (2003). Redes sociales, familia y escuela. En E. Dabas, *Redes sociales*, *familia y escuela* (pág. 42). Buenos Aires- Argentina: Paidos.
- Declaracion Universal de Derechos Humanos. (10 de Diciembre de 1948). *Naciones Unidas*. Obtenido de Naciones Unidas: http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/



- Duque, A. (2013). Metodologías de intervención social:Palimpsestos de los modelos en Trabajo Social. En A. Duque, *Metodologías de intervención social:Palimpsestos de los modelos en Trabajo Social* (págs. 158-236). Manizales-Colombia: Epi-Logos.
- Eroles, C. (2006). La familia desde una Perspectiva Historico-Social. En C. Eroles, *Familia(s), estadillo, puente y diversidad una mirada transdisciplinaria de derechos humanos* (pág. 31). Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Fernandez, I. (27 de marzo de 2015). *Blogspot*. Recuperado el 2 de mayo de 2017, de http://discapacidadvisualblogspot.blogspot.com/2015/03/discapacidadvisual.html
- FITS. (Julio de 2014). Federacion Internacional de Trabajo Social. Obtenido de Federacion Internacional de Trabajo Social: http://cdn.ifsw.org/assets/ifsw\_83308-10.pdf
- Gomez, E. y. (s.f.). *Hacia un concepto interdisciplinario de la Familia en la Globalizacion*. Recuperado el 3 de Marzo de 2017, de http://www.scielo.org.co/pdf/jusju/v10n1/v10n1a02.pdf
- Grillo, E., Carlana, G., & Ciccolella, L. (19 de Noviembre de 2010). *Scribd*. Obtenido de Scribd: https://es.scribd.com/doc/43290427/Redes-Comunitarias-Laperspectiva-de-abordaje-desde-el-Trabajo-Social
- Guia Discapacidades CONADIS . (2012). Discapacidad Visual. *Guia de Discapacidades*, 24.
- Guia sobre Discapacides CONADIS. (2012). Discapacidad Sensorial. En Conadis, *Guia sobre Discapacidades* (págs. 23-24). Quito- Ecuador.
- https://es.wikipedia.org/wiki/Discapacidad, L. W. (s.f.).
- Ipland, G., & Parra, D. (2009). *La Inclusion Educativa de la Ceguera a traves de la Historia*. Recuperado el 13 de mayo de 2017, de Downloads/Dialnet: https://es.scribd.com/document/273273069/Dialnet-LaFormacionDeCiegosYDiscapacitadosVisuales-2962673
- Ley Organica de Discapacidades 2012. (2012). *Atencion para las personas con Discapacidad*. Quito- Ecuador: Talleres Graficos del Nucleo del Azuay de la cultura Ecuatoriana "Benjamin Carrion".
- Martinez, R. (8 de Octubre de 2015). *Percepción de un sujeto con discapacidad visual*. Obtenido de Manantial de Nubes: http://www.manantialdenubes.org/archivos/3813#more-3813
- Ministerio de Educacion y Cultura. (2004). Discapacidad Visual. *Revista de Educacion Incluisva- Ecuador*, 69.
- Mision Joaquin Gallegos Lara. (2016). Guia de Capacitacion a las personas cuidadoras de familiares con Discapacidad. *Vicepresidencia Republica del Ecuador*, 1.



- Montero, L. A. (2000). Discapacidad e Igualdad de Oportunidades. En L. A. Montero, *Concepciones de Discapacidad* (págs. 9,10). Buenos Aires: LUMEN.
- Morocho, T. (2015). Ley Oraganica. Cuenca- Ecuador: Universidad De Cuenca.
- OMS. (2002). DISCAPACIDAD Ministerio de Salud y Protección Social. Recuperado el 19 de 01 de 2017, de DISCAPACIDAD Ministerio de Salud y Protección Social: https://www.minsalud.gov.co/Paginas/default.aspx
- OMS. (1 de Noviembre de 2004). Clasificación Internacional del Funcionamiento, las Discapacidades y la Salud. Recuperado el 25 de Abril de 2017, de Clasificación Internacional del Funcionamiento, las Discapacidades y la Salud: www.auditio.com/revista
- OMS. (21 de junio de 2013). *Asociacion de Reahabilitacion Visual*. Obtenido de Asociacion de Reahabilitacion Visual: http://rehabiliatacionvisual.blogspot.com/2013/06/datos-estadisticos.html
- OMS. (5 de abril de 2017). *Organizacion Mundial de la Salud*. Recuperado el 22 de junio de 2017, de OMS: http://www.saludymedicinas.com.mx/centros-de-salud/visual/temas-relacionados/discapacidad-visual.html
- ONCE. (2017). *Organizacion Nacional de Ciegos Españoles*. Recuperado el 10 de junio de 2017, de Concepto de Discapacidad Visual: http://www.once.es/new/servicios-especializados-en-discapacidad
- ONU", ". d. (2006).
- Payne, M. (1991). Teorías contemporáneas del trabajo social: una introduccion critica. En M. Payne, *Modern Social Work Theory* (pág. 80). Barcelona: Paidos, SAICF.
- PCD CONADIS. (2012). Discapacidad Visual. Guia sobre Dicapacidades, 50.
- Pinzon, C. R. (9 de 7 de 2009). *Trabajando con las Familias de las personas con Discapacidad*. Recuperado el 15 de 04 de 12, de http://discapacidadrosario.blogspot.com/aspectos-psicologicos-de-la-ceguera
- Pinzon, P. (30 de Julio de 2009). *blogspot.com*. Recuperado el 27 de Abril de 2017, de Trabajando con las familias de las personas con discapacidad: www.discapacidadrosario.blogspot.com/aspectos-psicologicos-de-la-ceguera
- Porticelli, M. D. (1998). Modelos Teoricos de trabajo Social. En M. D. Porticelli, *Modelos Teoricos de Trabajo Social* (pág. 7). Buenos Aires: Lumen.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (13 de diciembre de 2006). *rg/esa/socdev/enable*. Obtenido de rg/esa/socdev/enable: http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccoptprots.pdf
- Quiroz, J., & Quiroz, B. (2013). *dspace.ups.edu.ec*. Obtenido de dspace.ups.edu.ec: http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5526/1/UPS-QT03880.pdf



- Ramirez, E. (s.f de 2010). Atencion Educativa. En E. Ramirez, *Discapacidad Visual Guia Dicatica para la Inclusion Basica* (págs. 22,23). Distrito Federal-Mexico: D.R. Concejo Nacional de Fomento. Recuperado el 5 de mayo de 2017, de Cala: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106810/discapacidad-visual.pdf
- Ranquet, M. d. (1996). Los Modelos de Trabajo Social. En M. D. Ranquet, *Los Modelos de Trabajo Social* (pág. 4). España: Siglo Veintiuno.
- Raya, E., Caparrós, N., & Peña, G. (2012). Discapacidad: modelos y discursos hacia un enfoque de derechos humanos. En E. Raya, N. Caparrós, & G. Peña, *Atencion Social para personas con Discapacidad hacia un enfoque de derechos Humanos* (pág. 27). Buenos Aires- Mexico: Grupo Editorial LUMEN.
- Reyes, M. (2011). Hechos Historicos Relevantes. En M. Reyes, *Discapacidad Visual y Autonomia Personal* (pág. 52). Madrid: IRC S.A.
- Rodriguez, N. (23 de junio de 2012). Discapacidad Visual. *Orientaciones*\*Pedagogicas de Discapacidad Visual, 4. Recuperado el 4 de mayo de 2017, de Concepto y Lineamientos sobre la Discapacidad Visual:

  http://es.calameo.com/read/001057006af2b37466efb
- Salud Medicinas Discapacidad Visual. (2017 de Abril de 5). Recuperado el 21 de 4 de 2017, de Salud Medicinas Discapacidad Visual: http://www.saludymedicinas.com.mx/centros-de-salud/visual/temas-relacionados/discapacidad-visual.html
- Silva, X., & Koning, G. (2004). Guia Practica para enseñar a los alumnos con baja visión. En X. Silva, & G. Koning, *Guia Practica para enseñar a los alumnos con baja visión* (págs. 33,64). Quito- Ecuador.
- Sisalima, K., & Vanegas, F. (2013). *Percepcion*. Obtenido de dspace.ucuenca.edu.ec: http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/3402/1/Tesis.pdf
- Torres, S. (2004). El ambito de las familias diferentes. En S. Torres, *Genero y Discapacidad mas alla del sentido de la maternidad diferente* (pág. 132). Quito: Abya-Yala.
- Urbano, C., & Yuni, J. (2001). La discapacidad en la escena Familiar. En J. Y. Claudio Urbano, *Funciones del ejercici de la autoridad* (pág. 157). Cordova: Universidad Nacional de Cordova.
- Valdez, L. (s.f.). Departamento de Eduacación Especial. Guayaquil, Guayas, Dirección Provincial de Educación del Guayas.
- Villar, L. (31 de marzo de 2009). *dspace.ucuenca.edu.ec*. Obtenido de dspace.ucuenca.edu.ec: http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/25499/1/tesis.pdf



Viscarret, J. (2007). Modelos y Metodos de Intervencion en Trabajo Social. En J. Viscarret, *Modelos y Metodos de Intervencion en Trabajo Social* (pág. 237). Madrid: Alianza Editorial, S.A.



### **ANEXOS**

# FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

# ENTREVISTA DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL REPECTO A SUPERCEPCIÓN DEL ENTORNO FAMILIAR.

Esta entrevista tiene como objetivo es investigar la problemática en el entorno familiar que afecta a las personas con discapacidad visual. La información es confidencial y será utilizada únicamente con fines académicos.

| Fecha:  |                              |                |  |  |  |  |  |
|---|------------------------------|----------------|--|--|--|--|--|
| ATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA ENTREVISTADA |                              |                |  |  |  |  |  |
| Nombre:   |                              |                |  |  |  |  |  |
| Edad:   |                              |                |  |  |  |  |  |
| Estado Civil:                                     | Sexo: M                      | F              |  |  |  |  |  |
| Tipo de ceguera:                                  | Porcentaje:                  |                |  |  |  |  |  |
| 2. ¿ME PODRÍA INFORMAR LA RAZÓN DE S              | TH CECHEDA?                  |                |  |  |  |  |  |
| Nació con ceguera?:                               | O CEGOERA!                   |                |  |  |  |  |  |
| Por accidente:                                    |                              |                |  |  |  |  |  |
| Por un problema de salud:                         |                              |                |  |  |  |  |  |
|   |                              |                |  |  |  |  |  |
| 3 EN SUS PRIMEROS AÑOS DE VIDA CON                | CEGUERA, ¿TUVO EL APOYO DE S | U FAMILIA?. SI |  |  |  |  |  |
| NO- EN QUÉ ASPECTOS?                              |                              |                |  |  |  |  |  |
|   |                              |                |  |  |  |  |  |
|   |                              |                |  |  |  |  |  |
|   |                              |                |  |  |  |  |  |



| 4 ACTUALMENTE, SIENTE QUE SU DISCAPACIDAD VISUAL, ¿AFECTA SU CONVIVENCIA      |
|---|
| CON LOS MIEMBROS DE SU ENTORNO FAMILIAR? Si su respuesta es SI, explique las  |
| razones.  |
|   |
|   |
|   |
|   |
| 5. ¿QUÉASPECTOS DELENTORNO FAMILIAR, SIENTE USTED QUEAFECTA SU ESTADO         |
| EMOCIONAL, SOCIAL O FÍSICO?   |
| LINOCIONAL, SOCIAL O FISICO:  |
|   |
|   |
| C LODE OUT OU DISCARDAGIDAD MISUAL DISCOULTA ESTADISCED UNA DUENA             |
| 6. ¿CREE QUE SU DISCAPACIDAD VISUAL, DIFICULTA ESTABLECER UNA BUENA           |
| COMUNICACIÓN CON SU ENTORNO FAMILIAR Y/O SOCIAL?                              |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
| 7 DE ACUERDO A SU PERSPECTIVA, ¿QUÉ SUGIERE USTED QUE DEBE HACER LA FAMILIA Y |
| LA SOCIEDAD PARA BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON                |
| DISCAPACIDAD VISUAL?  |
|   |
|   |
|   |

Muchas gracias por su gentil atención.



### DISEÑO DE LA MONOGRAFÍA

### 1. Título de la Monografía

### Discapacidad Visual en el Entorno Familiar, una Visión desde el Trabajo Social

### 2. Problematización

Según muchas investigaciones que señalan que la discapacidad Visual produce entre las personas exclusión social y hasta familiar. Problema social que permanecía invisibilizado, por lo que no se podía brindar la atención adecuada. En la Constitución de nuestro País, aprobada en el año 2008, se garantizan los derechos de las personas con discapacidad, desde el Estado se emprenden procesos para ubicar a este grupo considerado como vulnerable y se conoce la realidad en la que se encuentran. Sufren discriminación, vulneración de derechos, abandono, negligencia, lo que causa baja autoestima, depresión y, lo que es peor en algunos casos, están solos frente a una sociedad que los rechaza por no ser "normales". Es importante, desde los diversos ámbitos, asesorar respecto al buen trato que se debe brindar a las personas con discapacidad (PCD), procurando mejorar la calidad de vida, en concordancia con lo que establece la Constitución y las leyes para con esta población.

#### 3. Justificación

### 3.1 Impacto Social

El tema a investigar servirá como aporte para la sociedad, utilizando la información y los términos adecuados que permita identificar los diferentes problemas que encierra la discapacidad Visual en el entorno Familiar, buscando estrategias para que la familia sea el puntal en el desarrollo de habilidades y capacidades que le ayudarán a afrontar y aceptar su situación fomentando el bienestar del individuo con su entorno familiar y social.



### 3.2 Impacto Científico.

En la siguiente investigación se proyecta conocer la discapacidad visual y sus diferentes tipos, esta visión ayudará a los profesionales en Trabajo Social a intervenir holísticamente apoyado en el espacio multidisciplinario. Servirá como guía para los profesionales que laboran en al ámbito de las discapacidades,

### 4. Objetivos

### 4.1 Objetivo General

Investigar la problemática en el entorno familiar que afecta a las personas con discapacidad visual conociendo estrategias y modelos de intervención desde la visión de Trabajo Social.

### 4.2 Objetivos Específicos

\*Conocer los problemas socio familiares que se presentan en las personas con diferentes tipos de Discapacidad Visual y sus características desde una visión de Trabajo Social

\*Identificar los derechos que amparan a las personas con Discapacidad Visual con el fin de que exista un asesoramiento para este grupo prioritario y su entorno familiar

\*Proponer estrategias y modelos de intervención desde una visión de Trabajo Social frente a los problemas en el entorno familiar que existen en las personas con discapacidad visual.

### 5. Fundamentación Teórica

### Discapacidad

"La convención de la Organización de Naciones Unidas dio a conocer a la discapacidad como un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás". (Convencion de la ONU, 2006)



### Discapacidad Visual

Se refiere a personas que presentan ceguera y baja visión. En ambas situaciones se estaría hablando de personas con un alto grado de pérdida de visión, es decir personas que: no ven absolutamente nada, o aun con la mejor corrección posible ( uso de lentes), presentan grande dificultad para ver; su situación es estable, es decir, sin posibilidad de mejoría mediante intervención quirúrgica o tratamiento adecuado, también corresponde a esta discapacidad desfiguración de un ojo y uso de una prótesis ocular (CONADIS, págs. 23,24)

### Familia

La familia es el grupo de dos o más personas que coexisten como unidad espiritual, cultural y socioeconómica, que aun sin convivir físicamente, comparten necesidades psicoemocionales y materiales, objetivos e interese comunes de desarrollo, desde distintos aspectos cuya prioridad y dinámica pertenecen a un libre albedrio: psicológico, social, cultural, biológico, económico y legal (Gomez, pág. 16)

#### Atención Social

La discapacidad implica una serie de dificultades añadidas a la persona que la padece y a su entorno, que requieren una atención social determinada. Para el contexto que nos ocupa, es la que la define como "cuidado o preocupación por una persona o cosa". (Raya, Atencion Social, pág. 16)

Propuestas de Intervención desde una Visión de Trabajo Social

#### Modelo de Gestión de Casos

La gestión de casos es un modelo de intervención social que intenta asegurarse de que aquellos clientes con problemas o incapacidades reciben una asistencia integral, facilitándoles todos los servicios necesarios en el tiempo y calidad adecuadas, los trabajadores sociales son los encargados de enlazar al cliente con la red de servicios existentes y que puedan cubrir algunas de sus necesidades coordinando la intervención. (Viscarret, El Modelo de Gestion de Casos, pág. 235)

### Modelo de Intervención en Crisis

Uno de los postulados principales de este modelo radica en la creencia de que cada persona tiene un potencial y unas capacidades propias para crecer y resolver



problemas. La misión de los trabajadores sociales ante aquellos que se encuentran en un estado de crisis y angustiados es facilitar el descubrimiento de dichas capacidades y el desarrollo de habilidades que les permiten hacer frente a los desafíos y problemas que les plantea la vida. (Viscarret, págs. 130,131)

### 6. Metodología

Para el proceso de este trabajo de investigación se empleará el siguiente proceso metodológico: Se aplicará el método Deductivo partiendo de las categorías generales referentes a la temática de las discapacidades que se presentan en las personas, para así lograr un estudio profundo de las personas con Discapacidad Visual.

Se aplicara la técnica de investigación bibliográfica, por medio de análisis de textos, tesis, revistas, libros, folletos relativos al tema, enfocándome en investigar la problemática socio familiar que afecta a las personas con discapacidad y las estrategias de intervención desde del Trabajo Social.

### 7. Esquema Tentativo

### Introducción

### Capítulo I

### 1. La Discapacidad Visual en el Entorno Familiar.

- 1.1 Conceptualización de discapacidad Visual.
- 1.2 Definición y características de Discapacidad Visual.
- 1.3 Tipos de Discapacidad Visual.
- 1.4 Problemas en el Entorno Socio Familiar de las personas con Discapacidad Visual.
  - 1.4.1 Antecedentes.
  - 1.4.2 Causas y consecuencias.
  - 1.4.3 Percepciones de las personas con discapacidad visual respecto a la familia.



### Capitulo II

- 2. Atención Social de Personas con Discapacidad Visual desde un enfoque de derechos Humanos.
  - 2.1 La atención social de personas con Discapacidad Visual.
  - 2.2 Derechos de las personas con Discapacidad.
    - 2.2.1 Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad.
    - 2.2.2 Constitución de la República del Ecuador.
    - 2.2.3 Ley Orgánica de Discapacidades del Ecuador.
    - 2.2.4 Concejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades del Ecuador.

### Capitulo III

### 3. Propuestas de Intervención

- 3.1 Modelo de Gestión de Casos de Trabajo Social.
- 3.2 Modelo de Intervención en Crisis de Trabajo Social.
- 3.3 Redes de apoyo para personas con discapacidad Visual

Discusión.

Conclusiones.

Recomendaciones.

### Bibliografía

**Convencion de la ONU. (2006)**. *DISCAPACIDAD Ministerio de Salud y Protección Social*. Acceso el 19 de 01 de 2017, de DISCAPACIDAD Ministerio de Salud y Protección Social:

https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/DisCAPACIDAD.aspx

- Gomez, E. y. (s.f.). Hacia un concepto interdisciplinario de la Familia en la Globalizacion.

  Acceso el 3 de Marzo de 2017, de

  http://www.scielo.org.co/pdf/jusju/v10n1/v10n1a02.pdf
- CONADIS. (2012). Discapacidad Visual. En CONADIS, Guia sobre discapacidades (pág. 23,24). Quito.
- Raya, E. (2012). Atencion Social. En G. B. Sagrario Bravo, Atencion Social para personas con Discapacidad (pág. 16). Buenos Aires-Mexico: Grupo Editorial LUMEN.



Viscarret, J. (2007). El Modelo de Gestion de Casos. En J. Viscarret, *Modelos y Metodos de Intervencion en Trabajo Social* (pág. 235). Madrid: Alianza Editorial, S.A

Viscarret, J. (2007). Elementos Básicos de la Teoría y de la Practica del Modelo de Intervencion en Crisis. En J. Viscarret, *Modelos y Metodos de Intervencion en Trabajo Social* (pág. 130,131). Madrid: Alianza Editorial, S.A

### 8. CRONOGRAMA

| AÑO 2017                         |         |       |       |      |       |       |
|----------------------------------|---------|-------|-------|------|-------|-------|
|                                  | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO |
| ACTIVIDADES                      |         |       |       |      |       |       |
| Elaboración del Diseño de        | ✓       |       |       |      |       |       |
| monografía                       |         |       |       |      |       |       |
| Recopilación de información      | ✓       |       |       |      |       |       |
| bibliográfica                    |         |       |       |      |       |       |
| Análisis de la información       |         | ✓     |       |      |       |       |
| recopilada                       |         |       |       |      |       |       |
| Redacción del primer informe     |         |       | ✓     |      |       |       |
| de Investigación                 |         |       |       |      |       |       |
| Sistematización de la            |         |       |       | ✓    |       |       |
| investigación                    |         |       |       |      |       |       |
| Redacción del informe Final de   |         |       |       |      | ✓     |       |
| la monografía.                   |         |       |       |      |       |       |
|                                  |         |       |       |      |       | ✓     |
| Sustentación de la investigación |         |       |       |      |       |       |
| Monográfica                      |         |       |       |      |       |       |

Johanna Patricia Guncay Déleg

Cuenca 5 de marzo de 2017